

# DIARIO DE SESIONES

## DE LAS

# CÓRTEES CONSTITUYENTES.

### PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

#### SESION DEL MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 1855.

**SUMARIO.** Abrese á las once ménos diez minutos.—Se lee el Acta de la anterior y se aprueba, en votacion nominal, prèvia una reclamacion del Sr. Villar, á que contesta el Sr. Secretario Bayarri.—Se manda unir á los antecedentes una comunicacion del Sr. Ministro de la Guerra denegando una instancia de Dona Margarita Carrio y Llina en solicitud de pensión.—El Sr. Peña excusa su asistencia á las sesiones por hallarse enfermo.—El Sr. Arias Uría presenta una representacion de los nacionales de Santiago pidiendo una pensión para la viuda de Taboada.—Se lee una proposicion del Sr. Gaminde y otros pidiendo se reclame al Sr. Ministro de Hacienda un estado detallado de los créditos contra la Hacienda reconocidos y no comprendidos en el último estado publicado en la *Gaceta* de 16 del corriente, referente á la deuda flotante.—Discurso del Sr. Gaminde en su apoyo.—Se toma en consideracion, y se aprueba.—**ORDEN DEL DIA:** Continúa la discusion sobre el voto particular relativo á la inmigracion de gallegos en la isla de Cuba.—Concluye su discurso en contra el Sr. Concha (D. Manuel).—Rectifica el Sr. Alonso (D. Juan Bautista).—Alusion personal del Sr. Acha.—Contestacion del Sr. Alonso.—Discurso del Sr. Ordax Avecilla en pró.—Rectificaciones de los Sres. Bayarri, Ordax Avecilla, Arias Uría, Concha y Alonso.—Se desecha el voto particular en votacion nominal, y se suspende la discusion.—Se leen el dictámen de la mayoría de la Comision de Constitucion sobre las bases de las leyes orgánicas, y un voto particular del Sr. Rios Rosas, y se acuerda imprimirlos y señalar día para su discusion.—Se leen, y pasan á las respectivas Comisiones, dos enmiendas: una del Sr. Ruiz Pons y otros al proyecto de la mayoría de la Comision relativo á la inmigracion de los colonos gallegos en Cuba, y otra del Sr. Alonso y otros al art. 1.º del dictámen sobre reorganizacion de las milicias provinciales.—Reclamacion del Sr. Moyano sobre la falta de presentacion del dictámen de la Comision sobre el proyecto de ley para llenar el déficit de los presupuestos del año corriente.—Contestacion de los Sres. Presidente y Secretario Gonzalez de la Vega.—Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion pendiente sobre la inmigracion en la isla de Cuba, y dictámen sobre la reorganizacion de las extinguidas milicias provinciales.—Se levanta la sesion á las cuatro ménos cuarto.

Abierta á las once ménos diez minutos, se leyó el Acta de la anterior, y al terminar su lectura dijo

El Sr. **VILLAR:** Como el *Diario de las Sesiones* no se recibe á tiempo, ni puede recibirse por las razones que en otra ocasion ha manifestado V. S., Sr. Presidente, no sé si constará en el de ayer que pedí la palabra en la cuestion relativa al ferro-carril de Langreo á Gijon. En el extracto que dan los periódicos nada se dice sobre el particular, y quisiera que conste que pensaba emplear mis débiles fuerzas en sostener un ferro-carril que en mi concepto es el de más utilidad de la Nacion, lo mismo que el de Noreña á Oviedo, con

objeto de abreviar el transporte de los productos de la fabrica de Trubia, establecimiento importante, y más en el dia en que las máquinas militares han variado completamente.

Ya que estoy en el uso de la palabra, desearia que el Sr. Presidente invitase á los Sres. Diputados á que fuesen más puntuales en su asistencia, á fin de abrir las sesiones á la hora convenida, ó bien variar la hora de empezarlas.

El Sr. **SECRETARIO** (Bayarri): Constará en el *Diario de las Sesiones* lo que ha manifestado S. S.

En cuanto á variar la hora de empezar las sesiones,

los Sres. Diputados saben que no puede hacerse más que á principios de mes. Al empezar el actual se acordó la de las diez; concluido que sea este mes, los Sres. Diputados podrán acordar la que crean más conveniente.»

Sin más incidente se aprobó el Acta en votacion nominal, pedida en debida forma, por todos los señores que se hallaban presentes, y eran:

Sres. Calvo Asensio.  
Marqués de la Vega de Armijo.  
Gonzalez de la Vega.  
Bayarri (D. Pedro).  
Baron de Salillas.  
Gállego.  
Sanz.  
Codorníu.  
Gonzalez (D. Antonio).  
Avedillo.  
Presa.  
Maestre (D. Antonio).  
Gutierrez de Ceballos.  
García (D. Diego).  
Romeo.  
Sagasta.  
San Miguel.  
Lasala.  
Navarro Zamorano.  
Herreros.  
Sanchez Silva.  
Valera.  
Monares.  
Ramirez Arcas.  
Acha.  
Patiño.  
Lopez Infantes.  
Ordax.  
Bulnes.  
Alfonso.  
Gil Sanz.  
Garrido.  
Perez (D. Ramon).  
Preto Neto.  
Ferriol.  
Reus.  
Udaeta.  
Marqués de Tabuérniga.  
Matheu.  
Pastor.  
Moyano.  
Arias Uría.  
Amado.  
Moreno Barrera.  
García Ruiz.  
Orense.  
Batista.  
Echarri.  
Olea.  
Porto.  
García (D. Manuel Vicente).  
Villar.  
Labrador.  
Gaminde.  
Egozcue.  
Pomés.  
Moriarty.  
Portilla.  
Mesía.

Sres. Ortiz Amor.  
O'Donnell.  
Concha (D. Manuel).  
Navarro (D. Alonso).  
Rancés.  
Fuentes (D. Juan José).  
Arias.  
Surís.  
Sr. Presidente.

Se mando unir á los antecedentes una comunicacion dirigida á las Córtes por el Sr. Ministro de la Guerra, poniendo en conocimiento de las mismas haberse denegado la instancia de Doña Margarita Carrio y Llina, viuda del teniente coronel graduado D. Fermin Bueso, en solicitud de que por gracia especial se le concediera una pension.

Dióse cuenta de que el Sr. Peña no podia asistir á las sesiones por el mal estado de su salud.

El Sr. **ARIAS URÍA**: He pedido la palabra con el objeto de poner sobre la mesa una representacion que dirigen los buenos nacionales de Santiago pidiendo la gracia de una pension para la infeliz viuda de Taboada; ya no tiene objeto, porque saben los Sres. Diputados que no solo he tenido el honor de presentar un proyecto con este fin, sino que el Gobierno mismo ha dicho que le presentaría tambien; pero quiero que conste que he entregado esta exposicion.

A peticion del Sr. Gaminde se leyó la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Córtes se sirvan reclamar del señor Ministro de Hacienda, como medio de conocer la cifra exacta del déficit que resulta entre los ingresos presumidos y los gastos, un estado detallado de los créditos contra la Hacienda reconocidos y no comprendidos en el último estado publicado en la *Gaceta* de 16 del corriente, referente á la deuda flotante.

Palacio de las Córtes 25 de Junio de 1855.—Benito Alejo de Gaminde.—Miguel Surís.—Alvaro Gil Sanz.—Joaquin Alfonso.—Valentin Gil Virseda.—Estéban Pastor.—Manuel L. Moncasi.»

En su apoyo expuso

El Sr. **GAMINDE**: Los Sres. Diputados conocerán á primera vista el objeto que me propongo.

Ayer todos los Sres. Diputados estuvieron hasta hora muy avanzada en la Comision de Presupuestos, y habrán observado que se suscitó una especie de discusion acerca del déficit. Esta cuestion es sumamente grave, tanto más cuanto que el Gobierno creo que se propone traer aquí la cuestion de Hacienda, y para esto es de absoluta necesidad que nosotros conozcamos el déficit verdadero. Ayer la discusion giró, permítaseme la expresion, sobre una cosa fantástica. De una y otra parte se dijo: hemos presupuestado estos gastos y estos ingresos; esta es la diferencia que debe resultar. Esto, señores, es inexacto: el déficit verdadero es lo que debe la Nacion. Esto es lo exacto, y todo lo demás es irse por las ramas.

Tanto más tengo un derecho y una obligación de hacer esta proposición, cuanto que en los diez últimos meses que se dice que ha mandado el partido progresista hay un desfaldo de 180 millones de reales entre lo que se propuso para gastos y lo comparativo con el año pasado. Esta cantidad es enorme. En la renta de tabacos, que se nos dice que va en aumento, también creo yo que hay pérdida de 2 millones y pico de reales en los mismos diez últimos meses: en la de aduanas ha sido de 13 millones; y por consiguiente, no sirve tomar por base lo que se presupone en la Comisión de Presupuestos, donde se dice: estos deben ser los ingresos, estos son los gastos, y la diferencia constituye el déficit. El déficit es lo que realmente se debe; todo lo demás, como he dicho, es andarse por las ramas, es partir de un supuesto equivocado, es engolfarnos en un laberinto del que nunca saldremos. En la cuestión de Hacienda, en las cuestiones de *Debe y Haber*, no hay más que un cálculo claro: esto tengo, esto debo. Todo lo demás no es más que equivocarse.

Por consiguiente, ruego al Sr. Presidente que se sirva oficiar al Sr. Ministro para que remita todos los datos. Me fundo en esto únicamente. Habiendo yo estado encargado, en unión de otros señores, entre ellos el Sr. Marqués de Fuentes de Duero, actualmente Duque de Sevillano, de averiguar el origen de la deuda flotante, supe que había una porción de gastos que no estaban comprendidos en el balance que nos había entregado el Tesoro.

Yo sabía que estaban sin satisfacer las obligaciones por carreteras, por ejemplo, los contratos de tabacos y otra porción de gastos sin cubrir, y dije: han dejado Vds. de incluir tal y tal cosa; y á fuerza de insistencia y de reclamaciones se nos entregó una nota adicional de nada ménos que 66 millones de reales. Esto fué omitido entonces, y así como entonces se omitió, tengo motivos para creer que en el último balance de 16 de este mes acerca de la deuda flotante se han omitido muchas partidas. Voy á probarlo.

El otro día, en la *Gaceta*, contestándose á un periódico que había dicho que la Casa Real había recibido 7 millones de reales, se dice que esto no es exacto, y se alega como prueba el que á la Casa Real se le deben sus asignaciones desde Marzo á Mayo inclusive; esto, como todo el mundo sabe, asciende á más de 10 millones de reales. Yo he buscado dónde consta esa partida en deuda, y en ninguna parte la he encontrado. Esto debe aumentar el déficit, no el imaginario que resulta partiendo de suposiciones en los gastos y en los ingresos, sino el desfaldo real y efectivo que resulta, que es el que debe tenerse presente para debatir esa grave é importante cuestión.

Sé también que se deben 17 millones de reales á contratistas de tabacos, y en ninguna parte encuentro esa partida en el estado de la deuda flotante.

Por consiguiente, creo que para que podamos entrar de lleno en esta cuestión con la lealtad y sinceridad propia de Diputados españoles, sin prevención de ningún género, es preciso que tengamos un estado exacto de lo que debe la Hacienda; no ese estado fantástico de la diferencia que haya entre gastos é ingresos presupuestos, porque eso es irse por las nubes, sino la deuda efectiva, lo que debe la Nación.

En su consecuencia, me atrevo á rogar al Sr. Presidente se sirva reclamar del Sr. Ministro de Hacienda, con la mayor escrupulosidad, sin ninguna omisión, nota de lo que debe la Nación en el momento ac-

tual, y para ello suplico á las Córtes se sirvan aprobar la proposición que he tenido el honor de presentar.»

Prévias las oportunas preguntas, fué tomada en consideración y aprobada.

#### ORDEN DEL DÍA.

Continuando la discusión sobre el voto particular relativo á la inmigración de gallegos en la isla de Cuba, y su discurso pendiente (*Véase el Apéndice tercero al Diario núm. 183, y Diario núm. 188*), dijo

El Sr. **CONCHA** (D. Manuel): La Asamblea me dispensará que, aunque ligeramente, comience hoy por ocuparme de nuevo del discurso que el Sr. Feijóo pronunció hace días, porque en esto está interesada la honra del capitán general gobernador de la isla de Cuba.

Tres cargos presentaba el Sr. Feijóo contra el capitán general de Cuba, cargos que nada pueden influir ciertamente en la opinión ilustrada de los Sres. Diputados, pero que sin embargo se dicen y se comentan por todas partes. Conviene, por lo tanto, que esto lleve su correspondiente correctivo, refiriendo los hechos con los cuales se contestan victoriosamente los cargos que dirigió S. S. á aquel elevado funcionario.

Decía el Sr. Feijóo que la cuestión de la esclavitud fué resuelta felizmente por el general Pezuela. Esto, señores, es un grave cargo contra los capitanes generales antecesores del Sr. Pezuela. Todos han procurado que se cumplan los tratados, y los Sres. Diputados y todo el mundo sabe la gran dificultad que ofrece el impedir el tráfico de negros en una isla de 600 á 700 leguas de costa, tanto, cuanto que es tráfico que produce grandes ganancias. Y no es extraño que nosotros no podamos evitarlo del todo, siendo nuestra marina y sus recursos tan reducidos, cuando la Inglaterra con su inmensa marina y su gran resguardo no puede evitar el contrabando que se hace por sus costas. Y que no puede evitarse, lo prueba que el general Pezuela, que hizo los mayores esfuerzos para conseguirlo, y que llevaba facultades que no había tenido ningún capitán general, pues mandaba la marina y era superintendente, tuvo sin embargo la desgracia de que en su tiempo fuese mucho mayor la entrada de negros que en tiempo de sus antecesores, si hemos de dar crédito á las reclamaciones del cónsul inglés en la Habana. Véase, pues, cómo la felicitación del Sr. Feijóo al general Pezuela podía ser á lo más por sus buenos deseos en el mando, pero nunca por los resultados de él en lo tocante á los tratados existentes contra el tráfico de negros.

Presentaba otro cargo el Sr. Feijóo contra el actual capitán general de la isla de Cuba, diciendo: «La prueba de que no ha habido la debida moralidad en la administración, es que han disminuido las rentas. El cargo podría ser, señores, de falta de celo, pero nunca de falta de moralidad. ¿Es permitido valerse del carácter de Diputado para atacar así la honra de una alta autoridad? Los Sres. Diputados habrán visto publicado en la *Gaceta* hace pocos días que no son exactos los números que presentó ayer el Sr. Feijóo. Y, señores, si las rentas no han subido mucho más de lo que se prometía el capitán general de la isla de Cuba, no es culpa seguramente de los empleados que fueron con él, nombrados por el Gobierno de S. M.; la causa de esto ha sido la

guerra de Crimea, que, como todo el mundo sabe, ha llevado allí la mayor parte del comercio, y allí se dirigen en sus especulaciones los grandes capitalistas, porque en ninguna parte presentan las especulaciones mayores ventajas. En tiempo del general Pezuela no habia empezado esa guerra, solo habia llegado una parte del ejército á Turquía. ¿Y cómo era posible que fuera otra la causa? Parece verosímil que por mayor moralidad subieran las rentas en tiempo del general Pezuela, cuando los empleados que se nombraban entonces lo eran por el Ministerio Sartorius? No extrañarán los señores Diputados que yo diga aquí que han ido malos empleados á la isla de Cuba: seguramente los cubanos no podian ser en esta parte más felices que nosotros, y nosotros lo sufríamos todo del mando tiránico que provocó la revolucion; una revolucion, señores, que fué necesaria cuando ocupaba el poder un Catilina, y un Catilina sin la nobleza siquiera de la espada. Gravísimo cargo seria para la situacion actual el suponer que habia hoy más falta de moralidad en los empleados que en tiempo de Sartorius. Pero esto no es cierto de modo alguno. Yo puedo decir que los principales empleados de la aduana que habia entonces no tenian esa moralidad que se pretende.

Uno de ellos es persona que tuvo una causa célebre en Valencia, y que es bien conocido de los señores Diputados de aquella provincia; otro tenia secuestrados sus bienes á consecuencia de una contrata, y el secretario militar era un coronel improvisado de milicias provinciales, que se hizo coronel por sorpresa, sorprendiendo al general Bläser, el cual lo confesó así á varios Sres. Senadores que le hicieron cargos acerca de ello; persona que marchó de España cuando la guerra civil, pidiendo su retiro de teniente. Con esta y otras personas mal podia haber muy grande moralidad.

Otro cargo dirigido por el Sr. Feijóo al actual capitán general de la isla de Cuba, era que habia ido á mandar aquella isla estando pendiente su residencia, y acerca de esto decia lo siguiente: (*Leyó.*)

¿Y quién es ese infeliz, señores? Ya lo indiqué dias pasados. Era un hombre que lo ménos que podia decirse contra él es que siendo sacerdote habia hecho la guerra en las filas carlistas, dándose á conocer más por sus tendencias guerrilleras que por sus sentimientos y carácter de sacerdote. Y esta persona, señores, dió lugar á que se adoptasen contra ella severas medidas por el antecesor de D. José de la Concha, medidas que tuvo que aprobar éste cuando llegó á aquella isla. ¿Saben los Sres. Diputados cuál era el motivo de la formacion de una de las causas que contra ese protegido del señor Feijóo existian, y el motivo de que fuese reconvenido y se adoptasen contra él algunas medidas? Pues el motivo fué que era empresario de carros mortuorios, que especulaba con los muertos. Y así es que á un comandante de infantería que fué á pedirle el Viático para su esposa le dijo: «no olvide Vd. que mi empresa es la más barata.» Este es el infeliz por quien tanto se interesa el Sr. Feijóo. ¿Será en verdad conocido y amigo del Sr. Feijóo semejante persona? ¿Una persona encausada hoy por un Obispo, y cuya fama ha llegado hasta Roma!

Hablo así, señores, porque ya se ha visto la causa, en la cual ha quedado como debia y cumplia la reputacion del actual capitán general de la isla de Cuba, condenándose á ese infeliz á quien defiende tan calurosamente el Sr. Feijóo.

Pero basta de reflexiones sobre este punto. Me ocu-

paré de la cuestion de la contrata. Reasumiré si puedo en muy pocas palabras la idea culminante que ha preocupado á la minoría de la Comision y el hecho que se ha propuesto defender. Dicen los señores de la minoría: (*Lee.*)

Sobre esto nos dijo ya bastante el Sr. Acha. Temen los señores de la minoría de la Comision que falten brazos cuando se consiga extinguir el tráfico, y creen los de la minoría de la Comision que el Sr. Feijóo es el primero que ha hecho el ensayo de llevar emigrados á la isla de Cuba. Creen tambien que son buenas las condiciones del contrato y que es conveniente la disminucion del salario. Creen tambien que la empresa ha gastado 8 ó 10 millones y que no ha faltado al contrato. Creen tambien que la empresa fracasó porque se le quitaron dos leguas de ferro-carril que se le habian concedido. Y creen, por último, que no podemos rescindir el contrato sin graves escándalos. Voy á ocuparme de todas estas cuestiones. Decia ayer el Sr. Alonso: el mutilar la cuestion es indigno de nosotros; y sin embargo, la minoría de la Comision ha mutilado completamente la cuestion. Nada nos dice la Comision del parecer de la Comision de colonizacion blanca, que es la que más luces podia dar en esta grave y delicada cuestion. Nada nos dice, y esto es lo más singular, de la representacion de las familias de Galicia, de cuya veracidad no tiene pruebas para dudar, si bien podia haber alguna exageracion, y para decir esto me apoyo, no solo en las cartas que he recibido, sino en las palabras que en nombre de todos los Diputados gallegos decia ayer el Sr. Alonso, y yo repito hoy, que eran innumerables las cartas que habia recibido de todo lo más importante de la isla de Cuba, clamando por la manera con que se habia llevado á efecto este contrato, á cuyas condiciones habia faltado enteramente el Sr. Feijóo.

Nada de esto, repito, ha dicho la minoría de la Comision; nada nos ha dicho tampoco la minoría de la Comision acerca de 140.000 duros, cantidad no pequeña para nuestro Tesoro, que se habian dado innecesariamente el Sr. Feijóo, como luego diré; siendo muy de notar que cuando se dieron esos 140.000 duros, ya se sabia la revolucion que habia habido en la Península, ya debia sospechar el general Pezuela que estaba relevado del mando. Esto fué el 21 de Agosto; ya saben los Sres. Diputados que en la Habana no era posible que se ignorase ya la revolucion. Hay más, y es, que se sabe positivamente que el general Pezuela sabia los acontecimientos que aquí habian tenido lugar, pues el 15 de Agosto dió una proclama en que decia que unos cuantos españoles, y los peores, habian dado el grito de insurreccion. ¡Unos cuantos españoles, y los peores, sabiendo que eran los generales que más servicios habian prestado á la causa de la libertad! Pues de nada de esto se ha hecho cargo la minoría de la Comision para examinar la conducta del general Pezuela en esta cuestion.

¿Y por qué se dieron estos 140.000 duros? Comprendo que no fué por favorecer al contratista que con gran imprevision se habia lanzado á esta empresa, sino por favorecer á los infelices gallegos, para que se les diese trabajo, para que se los atendiera, se les diera de comer, se los vistiera, y se evitase de este modo que continuase la mortandad que tantos estragos hacia. Los gallegos eran en número de 1.752, de los cuales murieron 231; y segun decia el Sr. Feijóo, de estos 231 solo dos murieron del vómito; los demás murieron tíficos y de otras enfermedades. La Asamblea compren-

derá que esa mortandad debía tener otro origen, cuando no murieron del vómito. Uno de los cargos grandísimos que pesan sobre el Sr. Feijóo es que los hizo trabajar á esos infelices gallegos antes que hubiesen pasado los meses de aclimatacion.

En el ejército se dan tambien á los soldados esos meses de aclimatacion, porque si no, pocos escapan de la muerte. Es necesario que estén algun tiempo sin trabajar, porque si no, enferman; y como el Sr. Feijóo les hizo trabajar en seguida, de ahí provino que murieran 231, á lo cual algo contribuiria la falta de asistencia, de lo cual tampoco ha dicho nada la minoría de la Comision, y de cuya falta de asistencia habla el capitan general de la isla de Cuba, cuya veracidad debía merecer algun crédito. Solo la situacion aflictiva de los gallegos fué la verdadera causa de que el capitan general de Cuba tomase 500 para darles trabajo; ¿y esa es la medida tomada *ab irato*, como ha dicho el Sr. Feijóo? ¿Y por qué el Sr. Feijóo no tenia ocupados los 1.400 ó 1.500 trabajadores que le quedaban, en la parte del camino de hierro que se le habia adjudicado? Pues qué, en dos leguas ¿no se puede dar ocupacion á 1.400 ó 1.500 personas? Esto se explica de una manera, y es, diciendo que el Sr. Feijóo no tenia fondos. ¿Y qué hizo cuando se le dieron? ¿Pagó á los trabajadores? ¿Dejó allí á su administrador ó su representante? No, señores; lo que hizo fué embarcarse en un buque, dejando burlados á la Comision y al capitan general, desapareciendo de la isla de Cuba cuando debía presentarse; y ciertamente que si el capitan general hubiera dado parte de ese hecho, el Sr. Feijóo no seria Diputado. ¿Es cargo ó no grave esto contra el capitan general de la isla de Cuba, comprometiendo así los intereses del Estado con tanta imprevision, sin que nada lo pueda justificar? Comprendo que se hubiera dado lo necesario para mantener á los negros; yo lo hubiera hecho quizás, no en favor del contratista, porque no lo merecia ciertamente por su imprevision y por haber concluido la contrata sin contar con los recursos necesarios para ello, sino que lo hubiera hecho en favor de los gallegos, y eso que se le daban ya al contratista 20.000 duros mensuales, de los cuales le sobraban 5 ó 6.000, como probaré á la mayoría de la Comision, porque el coste de un negro importa 3½ duros, y los gallegos importaban 5½ duros, y 5 que se les habian ofrecido de salario, son 10½; y siendo los gallegos colocados unos 1.300, era su coste de 14 á 15.000 duros; de modo que todavia le sobraban de 5 á 6.000 duros.

¿No debe, pues, llamar la atencion de todos modos, que despues de haberle dado 20.000 duros, se le adelantaran seis mesadas, dándole 140.000 duros sin fianza de ninguna clase? Contra esta concesion protestó el tribunal competente, diciendo que nunca se habian dado esas cantidades de semejante manera; que nunca se habian dado sin fianza, y que era inmotivado aquel donativo; que los tribunales exigirian la responsabilidad de tan grande imprudencia. No bastó, señores, este dictámen; se mandó que se le entregasen los 120.000 duros, con la particularidad que ya se habia dado parte al Gobierno de S. M. del auxilio de 20.000 duros que se habia dado primeramente, y que se le habia dado además dos leguas de camino de hierro con objeto de que hubiese trabajo para auxiliar á los gallegos; y sin esperar resolucion alguna, á los doce dias de hecho esto se le mandaron dar á la empresa los 140.000 duros; cosas muy graves, señores, que bien merecia la pena de que en ellas se hubiera ocupado la minoría de la Co-

mision; y puesto que ha encontrado motivos para censurar ó para hacer cargos al capitan general de la isla de Cuba, pues en efecto pueden hacerse algunos, tambien podia haberlos hecho á la empresa, puesto que no debe haber generosidad de ninguna especie cuando media el interés del servicio público. Yo no sé dónde está, señores, la justicia é igualdad que tanto dice la minoría de la Comision, toda vez que la justicia é igualdad estaria, no en censurar al uno y disculpar al otro, sino en hacer los cargos que resultasen contra el uno y contra el otro.

La minoría de la Comision no debia de ignorar que se habia mandado instruir un sumario en Enero á consecuencia de reclamaciones de los gallegos por el maltrato que sufrían; porque, si yo no entendí mal, de un documento que leyó el Sr. Bayarri, creo que en la escritura ó contrato verificado con los gallegos se habia estipulado que se sujetarian á ciertos castigos correccionales con arreglo á las ordenanzas que aprobaria el capitan general. ¿Y es creible, señores, que esto se pusiera allí, cuando ya no hay semejantes castigos en el ejército español, porque la vara está ya desterrada de él, y que cuando esto sucede, solo se la reserve el señor Feijóo para los infelices gallegos?

Y es creible, señores, que cuando llevaba esa facultad de preboste, usaria de ella; y no debe extrañar la minoría de la Comision que yo lo diga, porque lo dicen las cartas de esos infelices gallegos, que decian se les atormentaba á palos, que se les daban sablazos y que se les ponía en el cepo de campaña. Y, señores, si esto es cierto, y cuidado que son muchos los que lo dicen, ¿qué dirán los tribunales cuando este sumario llegue á estar completamente instruido? Probablemente el Gobierno tendrá que pedir autorizacion para encausar á un Sr. Diputado.

Humano dice el Sr. Alonso que era el proyecto, y así lo cree, porque sin duda no se ha hecho bien cargo de todo él, y por eso encuentra palabras de elogio para el Sr. Feijóo por su idea. Pero cuidado, señores, que la idea, como decia el Sr. Bayarri, en el fondo es buena; el proyecto es lo detestable, lo abominable, lo repugnante, lo horrible, lo inhumanizable, si se me permite la expresion; cualquier Sr. Diputado que lo examine detenidamente, no podrá ménos de creer digno de una acusacion al Sr. Feijóo. ¿Dice la minoría que el proyecto es humanitario y patriótico! Me sorprende, y, lo repito, no puedo comprender esta calificacion, siendo sus firmantes los Sres. Alonso y Ordax, á quienes aprecio porque conozco sus bellísimos sentimientos. Añade la minoría que es necesario se sustituya el trabajo del hombre libre al del esclavo, y efectivamente esta es una buena idea; pero, señores, no creo que se consiga esta sustitucion, esta colonizacion blanca, reduciendo á los infelices gallegos á la condicion de los negros de Africa, pues se les contratava por nueve años para trabajar en las colonias, y esto en el fondo es una esclavitud temporal, por los mismos que tanto atacan la esclavitud perpétua.

Y ciertamente que no podrá decirse que nuestras leyes de Indias son tiránicas, sino que son hasta paternales en favor de los negros esclavos; ningun país ha tenido leyes más humanitarias y filantrópicas que las que rigen en nuestras colonias; todas son garantías para los negros. ¿Qué diferencia, señores, en la situacion de los negros de Cuba y la de los negros en los Estados Unidos! En Cuba se puede hasta decir que no hay diferencia de raza; alternan los negros y los blancos en

las calles, en los cafés y en todas partes, y no siendo enteramente negros, hasta en las sociedades. ¿Sucede esto en los Estados-Unidos? ¡Desgraciado el que presente el menor indicio de haber tenido su origen en las razas de color! Nosotros no solemos hacer allí mucha diferencia en las razas, y somos de los que mejor hemos tratado y tratamos á los negros esclavos. No me negará la minoría de la Comision que la condicion de los infelices gallegos contratados por siete á nueve años era idéntica á la del negro que va á trabajar á la Jamáica. Y si el contrato fuese válido por ese tiempo, tambien lo seria si se hubiesen contratado á servir por toda la vida al Sr. Feijóo. Los señores de la Comision, como abogados, deben conocer las leyes mejor que yo; de consiguiente, ¿no saben que aun en contratos simples de intereses, de dinero, pueden estos ser nulos con solo que se pruebe que hay engaño en la mitad de la cantidad estipulada? ¿No saben que en estos contratos se puede alegar la lesion enorme, enormísima, y hasta se califican de leoninos? ¿Y no han visto esta condicion de nulidad en un contrato hecho con personas que no saben leer ni escribir, criadas en las áridas montañas de Galicia, y á quienes se les ofrecen riquezas y hacer su fortuna separándoles de su familia?

Y por cierto, señores, que se habla de los recursos que se dejaban á estas familias, y por las noticias que tengo, todos esos recursos se redujeron á un duro que se le entregaba á la familia. ¡Buen consuelo para una esposa á quien se la privaba del marido, ó para un padre á quien se dejaba sin su hijo! ¡Se llama filantrópico y patriótico á un proyecto en que por todo consuelo se da un duro á la familia á quien se priva de su más útil individuo! Si las leyes declaran nulo un contrato en que hay una pérdida de un 50 por 100 del capital, ¿no será más nulo uno en que hay más de 150 por 100 de pérdida?

Insiste la minoría de la Comision en que para preparar la investigacion de todo esto es preciso tener en cuenta lo que gana un jornalero en Galicia y lo que gana un negro en Cuba, y saber que éste no percibe nunca ese salario; pero ¿dejará por esto de tener que tomarse en cuenta lo que vale el trabajo allí? ¿Qué ganan los canarios que van á trabajar en la isla de Cuba? ¿No sabe la minoría de la Comision y todos los señores Diputados que ganan 10 duros ó 12 semanalmente, trabajando libremente y trabajando ménos horas que se obligaba á trabajar á los gallegos? Y si ganan estos canarios 10 duros, ¿no es nulo el contrato en que se les obliga á trabajar á los gallegos por 5 duros? Apelo á la propia conciencia de los señores individuos de la minoría de la Comision. Pero, señores, ¿cómo habia de valer el trabajo, si era forzado y sin estímulo ninguno, cuando al llegar á la isla veian á sus compatriotas ganar 10 ó 12 duros, y ellos estaban condenados por unos cuantos años á trabajar por 5 duros para un extraño? Si, segun nos dice el Sr. Alonso, es libre el contrato y debe reputarse por válido, ¿no hubiera sido posible que cediendo ó enajenando el Sr. Feijóo sus trabajadores á quien los quisiese emplear, hubieran pasado á manos extrañas? ¿Y no hubiera sido posible que negros que tuviesen mucho dinero, como allí los hay, los hubiesen contratado, por manera que algunos españoles hubiesen sido esclavos de los negros de Cuba? Esto podia haber sucedido, y no lo negará el Sr. Feijóo. Pero además, ¿quién no sabe lo poco que cunde el trabajo del esclavo? ¿Quién no los ha visto trabajar? Y cuenta que se les hace trabajar de una manera que no podia em-

plearse con los gallegos, aun cuando, por el contrario, podian ser tratados peor que los presidiarios.

El trabajo forzado siempre cunde poco, y sabido es por todos, y en general todos estamos conformes en que las obras militares deben hacerse por subasta, porque no cunde nunca el trabajo del soldado, y que los soldados solo trabajan con gusto cuando están al frente del enemigo; y si no sucede con los soldados á vista de sus propios oficiales, ¿cuánto ménos valdrá el trabajo de un hombre forzado, que la mitad del que lo hace libre, por su voluntad? ¿Y se llama patriótico al proyecto! El contrato, señores, era por un número de años, dándoles á los gallegos 5 pesos al mes, y pudiendo traspasarlos al que los quisiese emplear, no ya por 119 pesos, que era la condicion puesta por el Sr. Feijóo, sino por lo que quisiese pedir el empresario; porque hasta esa condicion se le quitó por el Ministerio Sartorius, de quien nos hacia ayer un elogio el Sr. Alonso diciéndonos que habia obrado con mucho tacto. (*El señor Alonso: No elogió al Sr. Sartorius.*) Bien, para mí es lo mismo, pues S. S. decia que aquel Gobierno habia obrado con mucho tacto y mesura (*El Sr. Alonso: En este caso;* y como ese Gobierno que presidia el Sr. Sartorius, aun cuando en él estaban los Sres. Collantes y Domenech, que no sé si eran mejores que él, autorizó el traspaso ilimitado, para mi objeto es lo mismo. ¿Y encuentra buena, excelente, digna de elogio el señor Alonso, la venta de un español? Venta la llamo, porque tal es el traspaso del trabajo de un español al que lo quiere utilizar por la cantidad que se quisiera pedir. Esto no es ni más ni ménos que el traspaso ó venta de un esclavo, y no comprendo cómo el talento de una persona tan ilustrada como el Sr. Alonso pueda encontrar bueno esto.

Yo no vuelvo de mi asombro al oír decir que S. S. encontraba bueno ese contrato. Yo conozco al general que mandaba entonces en Cuba; es una persona dignísima, y lo que se llama todo un caballero; pero creo que por el retiro en que vivia S. S., fué indudablemente sorprendido. Digo que fué sorprendido, porque como aquí se estaban siempre fraguando grandes especulaciones en un círculo que todos conocemos, y se llevaban á efecto porque eran altos personajes los que las hacian, de aquí mismo se le haria creer á aquel digno jefe que esta empresa era un alto pensamiento político y que iba á conseguirse la colonizacion blanca de la isla de Cuba por este medio. No es, pues, extraño que se alucinara con esto el Sr. Cañedo, cuando despues de todo lo que ha pasado, y aquí mismo, personas de tanto saber y de tanta experiencia y tan dignísimas como los Sres. Ordax y Alonso, han calificado de patriótico el contrato.

Disculpado queda mi amigo el general Cañedo de haber dado su voto y consentido en esta calamidad, al ver que los señores de la minoría lo han calificado de la manera que lo hacen, cuando han podido ver en el expediente la situacion aflictiva en que se hallaron los gallegos que tomaron parte en esa empresa. Y las autoridades y personas acomodadas de aquella isla decian, y decian bien, que si se queria colonizar con ellos aquel terreno, se siguiesen las reglas que habia ya establecidas para la colonizacion blanca y no que por la idea de hacerlo á toda costa y por especulacion se sacrificó á 1,300 infelices gallegos.

La Junta, la Comision de colonizacion blanca paga el transporte de todos los que quieran ir á la isla de Cuba, les coloca en el edificio en que han de vivir, y

les deja elegir el oficio que quieren. ¿Y qué recibe en cambio? Nada más que el reintegro del coste del transporte, y del tiempo que allí han estado; el coste del transporte, que son 30 duros, y la aclimatación que son 20. De modo que á los tres, cuatro ó cinco meses, los canarios han pagado ya su transporte y la libertad de volver cuando quieran á su país. Y cuenta, señores, que van todos los años de 1.480 á 1.500 personas á la isla de Cuba.

El proyecto del Sr. Feijóo ¿era el primer ensayo de colonización que la Comisión dice en su dictámen, y que el Sr. Alonso lo ha dicho en su discurso? No, señores; ¡si hace mucho tiempo que van los canarios allá! ¿Y qué era más ventajoso para los infelices gallegos? ¿Ir á la isla de Cuba; donde los canarios no tienen allí que pagar sino 30, 40 ó 50 duros; elegir la persona que quieren, el oficio que más les gusta, ó recibir 10 ó 12 duros como los canarios, ó sujetarse á las condiciones que deprimen y degradan al hombre? Señores, no se comprende en el sentimiento patriótico ese proyecto.

¿Cómo ha creído esto la minoría de la Comisión? ¿Cómo ha creído que podía aprobarse ese proyecto? Señores, mengua es para el país que se haya aprobado ese proyecto; y si algun consuelo cabe de las cosas malas que se hacen en España, es que fueron hechas en tiempo de ese Sr. Sartorius, del Ministerio Sartorius, que obligó al país á sublevarse, que obligó á los militares á sublevarse. Vea, pues, la minoría de la Comisión que no ha estudiado el expediente despues de tenerlo cinco ó seis meses en su poder, y que yo lo he estudiado mejor que ella en una hora. Y téngase en cuenta, y puedo decirlo como caballero, que no he tenido otros datos que los que he recogido ahí y los que me han presentado en Secretaría.

Y, señores, no solo había el dictámen de la Comisión de colonización blanca, en el cual se afirmó segunda y tercera vez, sino que hay tambien un dictámen que no aparece ahí, pero que está en la Dirección de Ultramar, que reproduce lo mismo que decía la Comisión de colonización blanca, y que presenta lo que ha pasado de una manera que parece imposible que despues de eso se aprobase el proyecto; imposible sin los abusos y los escándalos de aquel tiempo, del tiempo del Ministerio Sartorius.

El Sr. Alonso quita, señores, á toda costa la colonización blanca porque teme que no se pueda extinguir la trata. Sin embargo, ese tráfico ha disminuido por dos razones: porque el Gobierno español va aumentando su marina á proporcion que lo permiten sus recursos; porque emplea allí casi toda su marina; porque los capitanes generales ponen un gran cuidado, un grande esmero, toman todas las precauciones posibles para cortar ese tráfico, y porque auxilian á las autoridades los mismos hacendados de la isla de Cuba, promoviendo los casamientos, para que dentro de su ingenio encuentren los medios de hallar trabajadores que por mucho tiempo serán necesarios, aunque yo espero que los adelantos en la maquinaria, que los adelantos en el cultivo de la caña, permitan no solo disminuir los brazos forzados, sino tal vez que llegue á poderlos hacer la raza blanca.

Estos son los deseos que me animan; tal vez no se realicen; pero en esta clase de cuestiones siempre me acuerdo que soy español y de que ante todo es la ventura de mi país.

Que era el primer ensayo, se dice; como el primer

ensayo nos presenta la minoría de la Comisión el proyecto del Sr. Feijóo. Ya he dicho que no lo era.

Lo que hacia la colonización blanca en favor de los canarios, otro tanto ha hecho para la inmigración de los yucatecos y de los chinos. Los yucatecos ó no les ha probado bien allí, ó se han cansado de aquel trabajo y la mayor parte se han vuelto á su país. Los primeros ensayos de los chinos no fueron muy felices en lo general; sin embargo, algunos hacendados con mucho cuidado consiguieron sacar gran partido de ellos, y el año 47 fueron creo que 700 chinos, y la Comisión blanca, que los adquirió á 170 duros, los dió á los hacendados á 70; esto es, perdió el Gobierno español por cada chino que entró 100 pesos. Véase cómo el Gobierno español va delante de ese deseo y hace cuanto puede para la colonización blanca.

En el año 51 entraron 6.000, lo cual prueba (y con esto contesto al Sr. Feijóo) que entonces había muchas dificultades, cuando los hacendados todos tomaron los chinos y se traspasaron á 170 pesos.

A esto decía ayer el Sr. Alonso en un arranque noble, que para él todas las razas eran iguales. Esto es muy cristiano, muy digno de S. S.; pero esto no podrá suceder, esto no ha sucedido nunca. Hay desigualdad entre éstas; hay una raza que desgraciadamente está condenada á esa situación. Y hay más: que los negros de la isla de Cuba reciben tan buen trato, señores, que cuando se les quiere intimidar, los hacendados se contentan con decirles: «Volverás á tu país.»

Algo dice esto, señores, en favor de la esclavitud, si es que la esclavitud puede defenderse por un hombre de sentimientos.

Ligera ha andado la minoría de la Comisión en decir que son buenas las condiciones del contrato. Ya he demostrado que lejos de ser benéfico ese contrato, es altamente pernicioso, y tanto, que si algo ha de producir, es el retraimiento de nuestros pobres para ir á Ultramar, porque habiendo cundido por todas partes lo desastrosos que han sido sus efectos, muchos se intimidarán; por manera que se habrá perdido mucho tiempo para la realización de ese pensamiento en la grande escala que el Sr. Alonso desea. Si era patriótica, si era humanitaria la idea que dominaba al Sr. Feijóo, ¿por qué insistía en el privilegio? ¿Y qué privilegio, señores? Ningun español podía ir á la isla de Cuba sino con las condiciones que le impusiera el Sr. Feijóo, condiciones que en un principio habían sido de cinco años, despues de diez, de doce, de veinte años, y hubieran llegado á ser de toda la vida.

El Sr. Feijóo iba á ser señor de 50.000 españoles esclavos en la isla de Cuba. ¿Era político esto? ¿Era justo? ¿Era prudente? ¿Era conveniente? Pero dice la minoría de la Comisión: es conveniente disminuir el salario, disminuir el jornal. ¿Y por qué? ¿Quién gana con esto? ¿Ganaba el pensamiento de colonización? No, señores: por 5 pesos, ¿quién quiere salir, más que algun pobre gallego, algun pobre que viva miserablemente en alguna de nuestras montañas? ¿Irian andaluces, catalanes, valencianos, castellanos, cuando ganan menos que en su país? ¿Le parecen bastante al Sr. Alonso 5 pesos, cuando se van á correr tantos peligros, cuando se va á un clima tan mortífero? Cinco pesos bastante, ¿para qué? para que ganen más los propietarios. Ni tampoco eso, señores; porque los propietarios ganarían si se aumentase la población; aumento de población que daría lugar á un mayor aumento de producción, con la cual poder atender á todos los mercados del

mundo; pero, señores, la poblacion no puede aumentarse disminuyendo el jornal. ¿Cómo, pues, se ha de estimular la colonizacion blanca disminuyendo el jornal de los infelices que se llevan allá?

Al contrario sucede cuando los trasporta el Gobierno, como lo está haciendo por medio de la Comision de colonizacion blanca, que paga el transporte, y yo deseaba que el estado de nuestro Erario permitiera pagarles el transporte de ida y vuelta, que por cierto los pobres gallegos no podrán volver á España si han de esperar que les pague la reexportacion el Sr. Feijóo; porque si bien el Sr. Feijóo ofreció presentar fianza para la reexportacion de los gallegos, como esto se hizo en tiempo del previsor Gobierno de Sartorius, con quien S. S. tenia grandes relaciones, grande amistad, no aseguraré en qué estado quedó eso. No se pueden decir ciertas cosas mientras no hay datos; pero todo se puede sospechar cuando se ve aquí un negocio cual no se podia presentar, y cuando uno sabe muchas cosas, y cuando ha visto contratos escandalosos en que muchos hombres han hecho su fortuna á costa de la fortuna pública.

¿Qué especulacion era, pues, la del Sr. Feijóo? No pequeña, señores; 50.000 gallegos ó españoles de cualquier provincia debian ser trasladados á Cuba, y el Sr. Feijóo tenia el privilegio de este transporte por quince años; cada gallego costaba su transporte 25 ó 30 duros, y 30 ó 32 por los meses de aclimatacion, son sobre 60 duros: supongamos que son más, que son 70 duros; quedaban 1.000 rs. de ganancia por cada uno de estos esclavos temporeros, que multiplicado por 50.000, son 50 millones de reales. Y sin ningun capital, señores, porque cualquier naviero que sabe que tiene esa ganancia puede decir: yo los transporto. Un negocio de 50 millones de reales debia encontrar aquí algunos protectores durante el Ministerio del Conde de San Luis.

Y que el Sr. Feijóo no tenia muchos fondos lo prueba, señores, que los infelices gallegos sufrieron grandes privaciones. En una carta que tengo de la isla de Cuba me dicen entre otras cosas lo siguiente (y ruego á los señores taquígrafos se sirvan tomar nota de esto). (Leyó.)

Pues si esto dice, no solo el capitán general de la isla de Cuba, sino cartas de una multitud de personas, las más respetables de la isla, ¿cómo dice la minoría de la Comision que no hay prueba alguna?

Decia el Sr. Feijóo que si habian muerto muchos de esos infelices es porque estaban tísicos. ¿Qué tiene, pues, de extraño que los hacendados de la isla no los tomasen? ¿Qué se proponia hacer el Sr. Feijóo con esa gente ociosa y de poca moralidad, segun S. S. mismo decia? ¿Eran útiles para ninguna clase de trabajo? Con tales elementos, ¿puede prosperar allí la colonizacion blanca? ¿Qué ganaria el país con que protegiese el Gobierno un contrato de esta clase?

Que la empresa ha gastado 8 ó 10 millones. Pocas veces los hombres de imaginacion tienen afición á hacer números, y así se comprende cómo los Sres. Ordax y Alonso hayan creído tan al pié de la letra lo que dice el Sr. Feijóo. ¿Dónde ha podido gastar 8 ó 10 millones? En el transporte. Pues bien; 1.700 hombres á 30 duros, que es lo que se puede dar, porque sabemos cómo contratan siempre los Gobiernos en España, con mil dificultades, con mil apuros; 1.700 hombres á 30 duros, son unos 52.000 duros el transporte. Supongamos que hubiese 1.000 hombres sin trabajo ninguno, sin haber hecho nada en un año; á 10<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pesos, eran

120.000 pesos y pico; es decir, al pié de 3<sup>1</sup>/<sub>2</sub> millones nada más, suponiendo, como digo, que haya habido 1.000 hombres sin hacer nada por un año.

¿Y es esto lo que hoy nos pide la Comision? Por el contrato hecho por el Sr. Feijóo podia transportar á esos colonos á 119 duros cada uno; y si los 1.700 que ha transportado no han podido costarle 4 millones, ¿cómo se pretende sostener que habrá gastado 7 ú 8 millones? Yo creo, señores, que la minoría de la Comision se ha manifestado ménos dura con el Sr. Feijóo por las lamentaciones que supongo oiria todos los dias á un hombre que diria: me he arruinado por llevar á cabo un pensamiento que el Sr. Feijóo compara con el de Pizarro y Balboa, y hasta creo que se ha comparado con Atrida y Aquiles.

Decia el Sr. Alonso que la empresa habia fracasado por haberse dedicado á la construccion del ferrocarril. He dicho antes que el Sr. Feijóo no tenia empleados sino 116 hombres; esto quiere decir que la empresa no tenia medios para alimentar los trabajos, que no tenia, que nadie le prestaba, y las noticias que se tenian en Cuba del estado del Sr. Feijóo en punto á intereses lo prueban, y por eso no merece disculpa aquel Ministerio que comprometió la suerte de 1.700 gallegos á la codicia de un contratista que no tenia los fondos necesarios.

Aquí tengo que contestar á algunas palabras del Sr. Alonso, que decia que era indigno atacar al Sr. Sartorius, al Conde de San Luis, porque habia una Comision encargada de examinar todos sus actos. Lamento yo que esa Comision no haya presentado ya su dictámen, porque materia hay, asuntos hay para la acusacion, y creo que el dia que se presente no ha de tener ese señor un solo voto á su favor. Y pregunto yo, señores: ¿no podremos decir nada de aquel Ministerio porque la Comision no haya presentado su dictámen? Si otros mil motivos no hubiera para acusar á aquel Ministerio, bastaria analizar el contrato hecho con el Sr. Feijóo para encontrar motivos de acusacion, por los abusos, por los escándalos, por la concesion misma hecha en favor de ese señor.

Que en nada ha faltado la empresa. Faltó primero en no haber llevado mujeres con los gallegos. Precisamente es la única condicion que puso el Ministerio del Conde de San Luis, que fueran mujeres; y tuvo que ponerla, porque aun cuando no era un Ministerio de mucha moralidad, quiso dar una prueba de que sabia algo de moralidad, porque el dictámen de la Comision blanca presentaba esa condicion como la cuestion capital; decia que era inmoral, que era altamente peligroso, porque los gallegos que no tenian mujeres se casarian con las africanas, despertarian los celos de los negros, y que eso era muy peligroso.

Y volviendo al Sr. Sartorius, diré que en vista de esta observacion se acordó que era español, y ante el peligro que podia correr la isla de Cuba puso esa condicion; ¿pero se cumplió con ella? No, señores. Yo decia ayer que el Sr. Feijóo gozaba de tal favor en aquella época, que antes de la concesion, antes de que se fijaran las bases para la colonizacion, habia mandado una expedicion para la isla de Cuba; y, señores, ¿no será nulo un contrato en que se ponian condiciones que, como he dicho, reducian al infeliz gallego á la clase de esclavo temporero y se obligaba al cabo de algunos años á ser transportado, todo sin intervencion del Gobierno? Y es un cargo para el capitán general de Cuba que al ver llegar esa expedicion, poco antes de la concesion,

de 708 gallegos, no fuera ninguna mujer, como no fué en ninguna de las expediciones sucesivas, y no reclamara el cumplimiento del contrato; y pregunto yo: ¿por qué tanta proteccion al Sr. Feijóo? ¿por qué tanta indiferencia hácia los infelices gallegos? Porque en esa contrata no se buscaba más que el lucro, que es lo que ha desnaturalizado la idea de la colonizacion blanca.

Decia ayer el Sr. Alonso, contestando al Sr. Bayarri, que si se rescinde el contrato de la empresa del blanquillo, que se cometeria un escándalo. ¿Y no será, señores, mayor escándalo, no sería un escándalo que acabaria con las Córtes, el que hoy dijéramos, como la minoría de la Comision propone, que era patriótico, que era digno el proyecto del Sr. Feijóo? A la resolucion lo dejo de los Sres. Diputados.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Dos veces está la minoría de la Comision en el banquillo del reo; ayer la primera y hoy la segunda; no sé por qué debemos tan fina distincion al Sr. Concha.

Dos rectificaciones tengo que hacer nada más, breves, brevísimas, porque el curso del debate me permitirá todavía dar una contestacion tan amplia, que el Sr. Concha se arrepienta de algo de lo que ha dicho en su discurso.

Supone el señor general Concha que el Diputado que habla se deshizo en aplausos del Conde de San Luis, y decia que era muy extraño que aquellas palabras de alabanza, de lisonja ó aplauso salieran de los labios de Alonso. Entre el Sr. Conde de San Luis, como hombre político, y Alonso, hay un abismo; esto lo sabe S. S., lo sabe la historia, y lo sabe tambien hasta el último que pudiera ignorarlo. Pero el Diputado que habla aquí no habla del Conde de San Luis, habla de uno de sus actos que la minoría de la Comision ha calificado á su manera; de uno solo de sus actos, y la minoría entendió que hablando de esa manera estaba en su derecho, porque defendia un acto que no cree vituperable, porque no lo es el dar la ordenanza que el Gobierno actual y el anterior conserva vigente; la ordenanza de poblacion de 22 de Marzo. La minoría de la Comision, hablando de ese acto del Conde de San Luis, hizo abstraccion de la persona, como lo hubiera hecho hablando del ciudadano más humilde del mundo; miró solo al acto, no le encontró censurable, vió que el Gobierno actual le sostenia, y juzgó de esa disposicion, no de las demás que dictara aquella Administracion; juzgó el acto en ese solo caso, y nada más que en ese caso, y nunca creyó que se quisiera establecer dentro del Congreso la más mínima relacion política entre el Conde de San Luis y los que hoy se sientan en el banco de la Comision y que han firmado el voto de la minoría. El modo como yo hablé ayer de un acto de aquel Ministro, estará presente en la memoria de los Sres. Diputados, y creo que aquellas palabras honran al Diputado que las dijo, y que le honran sobremanera.

Segunda rectificacion, y concluyo, porque lo demás lo dirá mi compañero de desgracia, mi compañero de Comision, el Sr. Ordax.

Muy buenos sentimientos tiene el Sr. Alonso, hombre excelente, pero ha preferido sacrificar á 1.500 gallegos. Si yo no conociera á S. S., podria pronunciar estas palabras: eso se llama abrir una brecha en el corazon y venir despues á lamerla. ¿Qué da el señor general á los gallegos? Nada. ¿Qué les da la minoría de la Comision? La sombra, la proteccion de manos del Gobierno de S. M.; eso da la minoría de la Comision; da mucho á los infelices gallegos, no solo en palabras,

sino en obras, y obras que dependian del modo de ver de la Comision en este debate. No hemos sacrificado á nadie: considerando estéril la empresa por los resultados, hemos dicho que esos 1.500 gallegos sean puestos bajo la proteccion del Gobierno de S. M., verificando la subrogacion de la manera que se indique. ¿Es esto sacrificar á los gallegos? Esto es cumplir con un deber de humanidad y de justicia. Esto hemos hecho nosotros, y es menester que se sepa en Galicia y en todas partes que no cabe en el ánimo del señor general Concha sin duda alguna, por más que pueda comprenderse así de sus palabras, la idea de suponer que un hijo de Galicia, que un español haya tratado ni remotamente de perjudicar á una sola familia, y mucho menos debiendo á la provincia de Pontevedra y á todos sus compañeros de Galicia, de los cuales es imposible divorciarle, la señalada honra de sentarse en este puesto, por una parte, porque los electores le han votado; por otra, porque tiene inmensas simpatias.

El Diputado á quien se le tiene por sacrificador de 1.500 gallegos, tiene simpatias en toda Galicia, y me atrevo á decir que no tiene un solo enemigo personal en España, ni uno solo. No he sacrificado á nadie, no he contribuido á ningun sacrificio; lo que he hecho es conciliar esta cuestion como de derecho por una parte, como cuestion social y política por otra: mirar la cuestion completamente como de justicia y probidad. Podia aducir otras razones, pero el Sr. Ordax hablará ahora mismo y lo hará mejor que yo.

Por lo demás, una palabra sola. Abogados somos los de la minoría; S. S. ha querido reducirnos á una situacion particular. Aquí no hemos sido abogados de malas causas: hemos podido equivocarnos, aunque tenemos la conciencia tranquila, seguros de que hemos acertado con un medio conveniente que puede no haber ocurrido á S. S. Hemos querido defender una causa noble, equitativa, justa, sin aprobar, nótelo bien el Congreso y los Diputados de Galicia, este pensamiento en todas sus formas, el pensamiento en todos sus accidentes; no damos valor á esas cartas y documentos, que podrán ser muy justos, pero que hemos tenido en cuenta, más experimentados que S. S. en esta clase de lides, que documentos, cartas y papeles que no vienen legalmente autorizados, que vienen por la puerta falsa, no pueden ser materia de aprecio absoluto, de juicio solemne para personas que se precian de ser inteligentes en esta materia. (*El Sr. Acha pide la palabra para una alusion personal.*)

Voy á satisfacer á S. S., porque la palabra que he citado no significa lo que acaso ha creido S. S. He querido decir como hombre de ley, solamente esto, que cuando ciertas exposiciones y ciertos documentos vienen al Congreso con el intento de que se aprecien legalmente, vienen mal, porque el Congreso no puede hacer apreciaciones legales, porque estas apreciaciones deben hacerse en los tribunales de justicia. Por eso no hemos hecho mérito la minoría, y en esto lo mismo la mayoría, de esas exposiciones y esas cartas, y lo mismo se ha hecho con otras favorables al Sr. Feijóo; porque no es este el camino de administrar justicia, no vienen esas cartas y esos documentos para que nos constituyamos en tribunal. Esto es lo que he querido decir con esto, y creo quedará satisfecho el Sr. Acha: por lo demás, reconozco el celo con que se han enviado esos documentos.

El Sr. ACHA: A pesar de las explicaciones de mi particular amigo y paisano el Sr. Alonso, me veo en el

caso de responder á lo que yo creo alusion personal. (El Sr. Alonso, D. Juan Bautista, pide la palabra para una alusion.)

El Sr. Alonso, haciendo referencia sin duda á lo que yo dije ayer respecto á mí mismo y á los demás compañeros míos de diputacion, dijo que las cartas no eran oficiales, que no eran documentos oficiales, que no se podia juzgar por ellas. Extraño yo tanto más esto, cuanto que el Sr. Alonso, amigo y defensor del Jurado, no aprecie el que personas respetables, personas de arraigo y probidad, se dirijan á los Diputados de sus provincias, no á mí solo, porque soy insignificante, sino á los demás, á todos, con noticias que nosotros debemos creer exactas, noticias que en la consideracion del Jurado eran, segun creo yo, suficientes para calificar los hechos.

Además que nosotros no nos reducíamos solo á nuestras noticias, á esas cartas particulares; no, señor D. Juan Bautista Alonso; en el expediente obran comunicaciones del capitán general de la isla de Cuba referentes al mal trato, á la mala alimentacion y demás faltas de cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Extraña el señor Acha, á su manera de ver con razon, que creo que le falte en este caso, que el Sr. Alonso dé poca importancia á las cartas que obran en el expediente, cuando el Sr. Alonso es tan partidario del juicio por jurados, del cual el Sr. Alonso debería acordarse en este caso. El Sr. Alonso responde que es partidario del juicio por jurados y que tiene el mayor sentimiento de que su proposicion, votada por 70 Diputados, no se haya votado por el resto de la Asamblea: ya lo llorarán las Córtes Constituyentes, y esta profecía se cumplirá.

Pero en el caso presente, ¿qué habia de hacer la minoría de la Comision? La minoría de la Comision vió cartas por una parte, de cuya autenticidad no dudaba; vió cartas por otra, de que tampoco podia dudar, de personas que yo respeto, referentes al mal trato que sufrían los colonos de la empresa. Trajo á la memoria la ordenanza de poblacion, la instruccion disciplinal, y por eso en el art. 2.º dijo la minoría de la Comision que las quejas entre la empresa y los importados se llevasen á los tribunales ó al poder arbitral que debe entender en esta materia, de tal modo que nada quedase aquí prejuzgado para eludir la accion indagatoria de quien debe apreciar estos negocios. Esto no es ofender á nadie, esto no es desprestigiar las cartas, esto no es sino dejar intacta la cuestion, para que los gallegos que se quejan debidamente puedan hacerlo ante quien corresponda y ser atendidos.

Sepa el Sr. Acha que la minoría extrañó mucho que siendo 2.000 los importados, solo hayan venido siete cartas por un lado y cuatro por otro, de modo que la inmensa mayoría ha guardado silencio, y solo una pequeña porcion es la que se ha quejado. Por cierto que el capitán general, que es el que debe velar é informar, en union con las demás autoridades, acerca de la observancia ó no observancia de estos contratos, nada ha dicho sobre este punto. Yo doy importancia á estas cartas solamente por la parte que me incumbe en el puesto que ocupó, pues sabe S. S. que estoy dispuesto á servir á los de la provincia de Galicia en todo.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Señores, sin la intervencion del señor general Concha no hubiera tomado parte en el debate, no hubiera roto ciertamente el silencio que por tantos meses me he visto obligado á

guardar, no hubiera salido al palenque de la discusion, porque ya lo ha hecho mi apreciable amigo y compañero el Sr. Alonso. Pero el señor general Concha se ha levantado aquí y ha fulminado desde lo alto de su autoridad graves censuras sobre la minoría. ¿Quién calla ante las censuras? Ha dirigido ataques. ¿Quién guarda silencio ante los ataques? Debilidad ó sinrazon pudieran servir de excusa á nuestra conducta; pero yo rechazo el cargo de sinrazon y debilidad. Voy á demostrar al general Concha...

El Sr. PRESIDENTE: Tenga V. S. la bondad de dirigirse á los taquígrafos para que le oigan, pues me dicen que no se les oye á V. SS. cuando se vuelven de espaldas.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Decia que me proponia demostrar al general Concha, y habré de demostrar, que he estudiado bien el expediente que me han confiado las Córtes; que lo he calificado con arreglo á una conciencia severa, con arreglo á una calificacion hecha por un representante del país y no por un abogado de un tribunal de justicia; que no he puesto mis pobres medios al servicio de causa ninguna personal; que cuando no me he atrevido á decir nunca á S. S. ni á otro como él que hubiera puesto su brillante espada al servicio de causas distintas é incompatibles, no tiene derecho para decir que ponga yo los medios de mi razon pobre al servicio de causas que estrictamente no sean justas y legítimas, miradas, ora por el prisma de la ley, ora por el de la conciencia; por lo tanto, hay grande diferencia en este debate entre su señoría y yo.

Su señoría viene aquí con las armas ó con el brillo de sus armas empañadas por los sentimientos, por las inspiraciones del amor fraternal. Yo no; yo vengo libre de toda pasion extraña; no tengo precedente que me ligue; no tengo interés que me lleve de un lado ó de otro en el campo de batalla; no tengo más norte ni más estrella que la conciencia, el honor, la justicia, la legalidad. Empresa, empresarios, colonizacion gallega, Cuba, todo me era desconocido completamente el dia en que tuve el honor de ser designado por la Comision. Lo rechacé, me opuse á ser nombrado, atendiendo á esto mismo, á que no habia oido hablar de nada, ni era gallego, ni habia estado en Cuba, ni conocia absolutamente nada.

Los Sres. Cortina y Olózaga son buenos testigos de que esto pasó en la seccion; que me opuse al nombramiento, y ellos se obstinaron en que yo admitiera, y yo cedí á sus instancias. Esta es, pues, la causa de encontrarme aquí.

Ya en la Comision, tuve necesidad de conocer las personas y las cosas, de estudiar las cosas y las personas, y yo jamás sin estudiar detenidamente, sin conocer á fondo lo que se encomienda á mi fé, lo que se encomienda á mi lealtad, jamás, digo, emito un voto, jamás doy un parecer que no esté basado completa y estrictamente en la razon y en la justicia. Habia estudiado las cosas y las personas, y de ese estudio inferí concienzuda y lógicamente, sin temor de que nadie me desmienta, inferí, digo, que el general Concha, la mayoría de la Comision y todos los que ataquen el voto de la minoría están irremisiblemente condenados, ó á aprobarlo, ó á condenarse á sí propios; ó á aprobarlo, ó á pasar por la propia censura y á contribuir al descrédito de su propio nombre. Sí, señores; no debe aquí reducirse esa cuestion á las pequeñas proporciones de un combate personal, circunscribiéndole á un pobre

hombre solo, sin autoridad, sin posición oficial, precedido de una fama y de una opinión fundada ó infundada que le inhabilita para la defensa y le aniquila para la agresión. No vale eso; es preciso hacer justicia y llevar el ataque á quien se debe, á las autoridades poderosas de Cuba, al capitán general de Cuba, á la Junta de Fomento, á la de colonización blanca, que á despecho de lo dicho por el general Concha, declaró como bueno, como saludable, como patriótico, y sancionó el pensamiento de la colonización.

Hay que atacar, en fin, ¿sabe el señor general Concha á quién? Al Gobierno de S. M., que si es cierto lo que dice el general Concha, está en inminente responsabilidad. ¿Cómo se consienten crímenes en la Habana? ¿Cómo se apalea á los hombres? ¿Cómo se imponen tormentos? ¿Cómo se les lleva con un dogal, y el Gobierno calla y está impassible, y el capitán general D. José de la Concha se contenta con hacer débiles censuras al empresario? ¿Cómo no hay un juicio ante el cual tiemblen los criminales? ¿Cómo no hay causas formadas? ¿Cómo no están gimiendo ya en las cárceles y en los calabozos tantas autoridades poderosas que son reos directos, ó cómplices cuando ménos, de los desórdenes?

¿Cómo no sucede esto? Pues si eso no sucede, el dilema es inflexible. O todo es falso, ó todos tienen que venir á la barra: el Gobierno, dos generales, la Junta de Fomento de la Habana y la de colonización blanca; todos, cada uno por su estilo, han de venir á la barra.

Tres puntos ha abrazado la minoría en su dictámen, tres conclusiones ha sacado de sus premisas. La primera conclusión es que el pensamiento, que el proyecto de la empresa en su fondo es bueno, digno de estudio. La segunda conclusión es que las partes acudan en justicia á los tribunales para la rescisión ó para cualquier otro objeto que les incumba por derecho. La tercera es que la medida adoptada por el capitán general Concha sobre la base de 500 trabajadores se extiende á todos los que voluntariamente quieran desponderse de la empresa. Estos son los tres puntos del voto particular. Pues bien, señores; el primero, esto es, el proyecto, el pensamiento de la empresa, ¿es bueno en el fondo, es digno de estudio?

Yo invito á los Sres. Diputados de la Nación española á que con la mano sobre su conciencia, elevando su vista á los altos y profundos problemas que se agitan en la isla de Cuba, que dicen relación con la humanidad los unos, con el patriotismo los otros, con la grandeza del pueblo español los de más allá, y con la prosperidad y fortuna de esa rica Antilla todos, yo les invito á que de esta manera examinen este pensamiento y digan despues, libres de prevenciones, sacudiendo el yugo de esa opinión forzada que viene imponiendo el influjo combinado de tantos y tan poderosos enemigos como habia de tener una empresa de este género, de este carácter, y de las grandes consecuencias que debia producir; libres, digo, de esa preocupación, sacudiendo y rompiendo valerosamente ese yugo, examinen esta primera cuestión. ¿Era bueno y digno de estudio el pensamiento de la empresa?

Y antes de todo, señores, permítaseme fijar más, esclarecer más este primer punto del debate.

Bajo dos aspectos hay que mirar la cuestión de la bondad ó malicia del proyecto: bajo el aspecto práctico, de circunstancias, y bajo el aspecto absoluto, abstracto. Pues bien; bajo el aspecto práctico, de circunstancias, ¿qué fué lo que dió origen á esta empresa? ¿Qué fué lo que hizo surgir este pensamiento? ¿Qué

idea movió á la formación de esta empresa? No quiero decirlo yo; quiero que lo digan esos que aparecen como víctimas propiciatorias en aras de la codicia de un empresario; esos que vienen quejándose desde los rincones de Asturias ó de Galicia, no sabemos si movidos del sentimiento propio ó inspirados por sentimientos ajenos. Oigámosles á ellos para fijar este primer punto, el origen de la empresa.

Doña María Rodríguez, esposa, etc., dice: «Que el año de 1853 fué de grande miseria para esta provincia por falta de cosechas, en términos que los hombres tuvieron que abandonar sus hogares en busca de trabajo, y los ancianos, mujeres y niños que por diósear para adquirir algun alimento. Las personas más acomodadas carecían de recursos para poder dar jornales, y la indigencia se aumentaba á medida que se aproximaba el invierno, y muchos fueron víctimas del hambre, á la que sucedió la peste.»

El hambre y la peste diezaban á Galicia; el hambre y la peste recorrian aquellas miserables comarcas; el hambre y la peste escogian sin tregua ni descanso sus víctimas entre los ancianos, entre los jóvenes; entre los niños y entre las mujeres. Todo era llanto, desconsuelo, amargura y desolación en las provincias de Galicia. España entera se conmovió; un grito de caridad resonó de punta á punta.

Juntas se crearon en Madrid, bajo la presidencia del Arzobispo de Toledo, y en otras diferentes provincias, y en la Habana, correspondiendo á este grito el capitán general, que entonces era el general Cañedo, gallego ó asturiano, si no me equivoco, ó de las provincias del Norte por lo ménos, capitán general de Galicia por mucho tiempo, y persona á quien no tengo el honor de conocer, pero que creo que es bastante entendida y de ninguna manera inmoral, ni injusta, ni despiadada, creó una Junta en la Habana, estableció Juntas parciales en los departamentos, recogió á manos llenas oro de la caridad pública, mandó hasta 40.000 duros al presidente de la Comisión en Madrid. Él excitó el celo filantrópico de aquellos ricos y generosos habitantes, y observe bien esto el Congreso; él, presidente de la Junta de socorros, compuesta de personas indudablemente beneméritas y entendidas; él (obsérvelo el Congreso, porque es el punto de partida), él sugirió la idea de la colonización y de la importación; él, con la Junta de socorros, por voto unánime, él y la Junta de socorros, y si el general Concha quiere rectificar, que lo haga. Aquí está el expediente, esto es inatacable; está escrito; no habia aparecido Feijóo para nada; no habia sonado su nombre. Fué la Junta de socorros, un vocal de su seno, quien emitió la idea, la Junta quien la acogió, el capitán general quien la recomendó; y entonces, y solo entonces, comparece el empresario, que era vocal de esa Junta que contribuía con sus servicios á mitigar las plagas de Galicia.

Ese Feijóo concibió el pensamiento, y llevado sin duda alguna en aquellos instantes en alas del patriotismo y del génio de la beneficencia, concibió el proyecto de trasportar en masa á los gallegos á la Habana para librarlos de la peste y del hambre que los diezaba en medio de la miseria, de la asolación, del espanto y del llanto de las madres.

Así nació este pensamiento, no de la codicia, sino de la humanidad; no del empresario, sino de una Junta de socorros; no circuló este pensamiento, no emprendió su marcha por el camino del empresario, sino por el camino de un capitán general de Cuba. Despues de

esto, señores, ¿hay quien dude, hay quien vacile en calificar de honroso, de puro, digno y filantrópico el origen de esta empresa? Pues veamos ahora su carácter moral.

Ni una sola de las personas ni autoridades de la Habana ó de España que han conocido de este proyecto, ni una sola ha dejado de calificarlo de bueno en el fondo. Consultadas la Junta de socorro, el capitán general de la Habana, la Junta de colonización blanca, la Junta de comercio y la Junta de autoridades superiores de la isla, todas dijeron: buena la idea, patriótico el pensamiento, altamente beneficioso para la isla de Cuba. La Junta de población blanca se opuso sin embargo al proyecto; pero el general Concha y la mayoría de la Comisión ¿han reflexionado bien por qué se opuso? ¿Acaso porque el proyecto era malo á sus ojos? Ahí están sus informes, examínense. Se opuso fundamentalmente porque se pedía un privilegio de quince años y porque el empresario se negaba á admitir una condición, la condición de importar 6.000 trabajadores cada año.

De manera que no era la mucha gente importada lo que aquí es censurable; lo que entendía censurable la Junta de colonización blanca era la poca gente, y por eso se quería fijar como mínimum 6.000 hombres al año, á lo que el empresario se negaba, considerándolo mucho para un plantel. Hé aquí la causa de la oposición de esa Junta. De todos modos la Junta de colonización blanca combatía principalmente estos dos puntos y no otros. Decía la Junta de colonización blanca, porque no quiero que se diga que hablo yo y que adultero ó falsifico sus palabras; ella es la que habla, no yo; decía así la Junta: «La Comisión, por más que reconozca propósitos laudables en el pensamiento de semejante inmigración, no la considera del todo realizable.»

Después explica por qué es privilegio, y expone como consecuencias de él una porción de males; en fin, lo que ataca es el privilegio y la importación menor de 6.000 hombres al año. Y ahora digo yo al Sr. Concha: ¿estamos en alguno de esos casos? ¿La empresa tuvo privilegio? No, Sres. Diputados; y que esto quede consignado, que se sepa que no se concedió privilegio á la empresa y que quedó libre la empresa, comun, de concurrencia franca, y ha podido colonizar quien haya querido; y habiendo desaparecido la cualidad de privilegio, naturalmente desapareció la condición de los 6.000 trabajadores; así, pues, desde este instante ya no fueron más que 1.700.

Véase, pues, cómo la misma Junta de colonización, la única que ha resistido el proyecto, la única, y téngase esto bien entendido, que solo ha condenado el privilegio y la condición de importación menor de 6.000 hombres, no condenaba el pensamiento, sino que le alababa terminantemente.

¿Y la Junta de Fomento? Oigámosla. Decía así esta Junta: «La escasez de brazos que sufre há mucho tiempo nuestra agricultura, y que se ha hecho sentir más y más en estos últimos meses en que el cólera ha arrebatado de las fincas muchos miles de negros...» (¡El cólera, señores, el cólera también diezma la población de la Habana! ¿Y se pregunta luego que por qué han muerto tantos gallegos!) «y ha arrebatado á las fincas muchos miles de negros, reclama con urgencia la adopción de un medio que pueda cubrir aquella falta, y ninguno sería mejor (note el Congreso que habla la Junta de Fomento de la Habana), y ninguno sería mejor co-

mo el de traer braceros de la Península. En este sentido no ha dudado ni duda la Junta un momento de la bondad del proyecto del Sr. Sotomayor.»

El Congreso tiene aquí el acta de justificación de lo que la minoría sostiene; que ella no viene á inventar nada; no viene á expresarse por el sentimentalismo humanitario y las elucubraciones de la filosofía. No es la imaginación, no es la fantasía que crea; es la realidad que presenta los elementos; es la justicia la que demuestra. Fuera de este círculo, todo es inexacto. El que vaya á otra parte va al error; el que se aparta de este punto va á la falsedad.

Vamos á ver lo que dice la Junta de autoridades superiores de la isla. Yo no conozco á ninguno de esos personajes, no tengo relación directa ni indirecta con ninguno de ellos; yo no soy aquí más que la personificación de la imparcialidad, de la verdad. Oigamos á esta Junta de autoridades, compuesta, señores, del Excmo. Sr. Capitán general, D. Valentín Cañedo; del Excmo. Sr. Comandante general de marina, D. José María Bustillos; del Excmo. Sr. Superintendente general, delegado de la Real Hacienda, D. José Mesa; del Excmo. Sr. Regente de la Audiencia pretorial, D. Pedro Pinazo, con asistencia del secretario general de la Audiencia pretorial, D. Lorenzo del Busto. Se dió cuenta del expediente, y estas personas tan autorizadas, que son la Junta superior, es decir, el poder de la Metrópoli representado en la isla, el arca santa de la justicia del pueblo español, de su humanidad, de su amor á la gloria; los hombres que por ser todos magistrados supremos debe suponerseles hombres de ley, y por tales debe considerarles el Congreso mientras otra cosa no se pruebe; esos hombres, reunidos en comun, con el expediente á la vista, conociendo el país, las condiciones de su existencia política y económica, y los elementos de moralidad, dijeron: «y unánimemente aplaudieron el pensamiento formado por dicho D. Urbano Feijóo Sotomayor, graduándole bajo los propios aspectos que lo hacia S. E., de suma importancia política y económica, y sin que les ocurriese la menor dificultad en la concesión por parte del Gobierno del privilegio á que aspiraba el citado Feijóo Sotomayor.»

De modo que iban más allá, le concedían el privilegio, «especialmente cuando quedaba subordinado en su duración á la voluntad del propio Gobierno, etc.»

Esto dijeron, señores; unánimemente aplaudieron el pensamiento de Feijóo Sotomayor. ¿Y quiénes? Los magistrados supremos de la isla. ¿Y en qué forma? Reunidos. ¿Y con qué solemnidades? Discutiendo el proyecto. Y bien, señores; ¿por qué se hace tanto alarde de escándalo, tanto alarde de sorpresa al oír el voto particular de la minoría? Pues qué, esa minoría, ese voto particular, ¿es más que el eco, débil sin duda, de esas respetables autoridades que están por delante de él? ¿Es más que el eco de la Junta de colonización blanca en el fondo del pensamiento, el eco de la Junta de Fomento, el eco de las autoridades superiores, el eco del general Cañedo, el eco del Marqués de la Pezuela, que dice (y no quiero cansar al Congreso con la lectura de sus comunicaciones), que dice que es el pensamiento más benéfico que se ha presentado para la isla? Yo no discuto los quilates de esas opiniones, yo no discuto los quilates de esos pareceres; los presento á la consideración del Congreso, los opongo á las diatribas, á las censuras, á los ataques que se han dirigido á la minoría de la Comisión. Repito lo que dije al principio: si esos ataques son justos, levantadlos más; la Comisión

y el empresario están en un terrono muy bajo; alzálos más, que suban á donde deben subir; que suban hasta exigir la responsabilidad á quien corresponda: venid aquí con el expediente de acusacion á dos capitanes generales de Cuba; traed la acusacion contra las autoridades de la Habana, contra la Junta de Fomento, y por último, contra el Gobierno; traed la acusacion formal, y entonces veremos quién se queda atrás y quién empalidece ante las dificultades, si los individuos de la minoría de la Comision, ó los que acusan á esos individuos.

Pero cuando no se acusa, cuando el Gobierno de S. M. calla, cuando á la Comision no se le da ningun proceso, ¿qué fundamento tienen los ataques á esta minoría? Es más, y escandalicese el Congreso, porque escándalo debe reputarse despues de los discursos que aquí se han oido: no hay en el expediente ni siquiera una informacion del resultado. Esta es la verdad, señores; que no vale descifrar los hechos; que no vale alterarlos en la esencia ó en la forma; que no vale suponer condiciones en un legajo de papeles, en cuyo legajo no existen; que no vale invocar informes de un capitán general que está en lucha abierta con la empresa; que si esos informes valen para lo desfavorable, esos informes habrán de valer para lo favorable, y aquí aguardo al Sr. Concha.

Segundo punto del dictámen de la minoría: que las partes acudan con sus quejas á sus jueces naturales, á los tribunales de justicia ó á los arbitrales. ¿Qué cosa más justa? ¿No es la ley comun la ley general, la del juez natural? ¿No hay una ley especial para esos casos, dada por el Gobierno supremo del país? Esa ley, ¿no es el decreto de colonizacion blanca, de colonizacion de españoles? Ese decreto, ¿no prevé los casos de rescision? ¿No establece los jueces árbitros? ¿No establece tribunales ordinarios? ¿No marca la escala que han de seguir las reclamaciones segun sus casos, su carácter y sus circunstancias? ¿Pues qué más quieren los individuos de la mayoría? ¿Quién les ha facultado para improvisar jueces arbitrarios é imponerlos á las partes? ¿Quién les ha facultado para sacar á las partes de sus jueces naturales? ¿Quién (y aquí, señores, permítaseme considerar la cuestion bajo su verdadero punto de vista político), quién les autoriza para descender del rango de legisladores constituyentes al rango de jueces entre partes? Porque, señores, los 1.700 contratos puramente personales, individuales, que ha hecho Feijóo con los importados, ¿son materia política? ¿son materia legislativa? ¿son del resorte de este alto Cuerpo Colegislador? Preciso es, señores, confundir todas las acepciones del lenguaje, todas las nociones del buen sentido, de la política militante, de la política corriente, para querer llegar á la conclusion de que contratos particulares, contratos puramente individuales, de persona á persona, hechos bajo la forma del Código civil, contratos con escritura pública y ante escribano ordinario, vengán á ser examinados, juzgados y fallados por las Cortes Constituyentes.

Esto, señores, es involucrar todos los principios, es confundir todos los poderes, es perturbar todas las gerarquías. Si somos constituyentes en el sentido omnimodo, absoluto, soberano, entonces que no haya nada rival cerca de nosotros; abroguémonos el poder judicial, el poder ejecutivo; gobernemos por comision, juzguemos por secciones; pero si no somos tribunal porque respetamos el Poder judicial; si no somos poder ejecutivo porque respetamos la Corona; si no somos ad-

ministradores, porque dejamos esas funciones al cuerpo burocrático; si no somos más que Cuerpo legislativo, entonces alto, señores, y no juzgueis los contratos del Sr. Feijóo, porque esa seria una invasion, eso seria un ataque á la libertad, un ataque á la propiedad individual.

Aunque la cuestion fuera política y pudiéramos desentrañarla y resolverla en todas sus fases, ¿sabe el general Concha cómo debia venir aquí? Ya lo he dicho: bajo la forma de acusacion; en el banquillo los Ministros, en el banquillo los generales, en el banquillo las autoridades, y como consecuencia de todo, en el banquillo tambien el empresario; pero economizar los Ministros y autoridades, desentenderse de todo lo que es fuerte, y apoderarse solo del débil, esto no es noble, esto no es generoso, es una aberracion del sentimiento de piedad mal dirigido, mal encaminado, de una humanidad peligrosa que no tiene fundamento.

Despues de todo esto, ¿á qué extremo no se quiere conducir á este alto Cuerpo? ¿A qué extremo de error? ¿Qué digo de error! ¿A qué extremo de peligro moral de perder su crédito, su reputacion y prestigio, no solo ante el país, sino ante la Europa entera, ante el mundo todo que nos contempla? ¿A qué extremo peligroso no se nos quiere conducir? Pare en esto la atencion el Congreso, y fijen en ello su atencion todos los Sres. Diputados, puesto que á todos singular y colectivamente toca y alcanza.

Ninguno puede lavarse las manos y decir: yo no tiré la piedra; y no pudiendo hacerse esto, preciso es que todos atiendan á cubrir la responsabilidad de sus conciencias, á salvar la importancia y significacion de su nombre. Se quiere conducirnos al extremo de penetrar en el sagrado recinto de los tribunales ordinarios con la injusticia y la iniquidad en la mano. ¿Por qué? Porque se propone por la mayoría que se rescindan los contratos, *los contratos* á los importados y no á la empresa; es decir, que una parte queda libre y la otra ligada; es decir, que una parte se liberta de todas las obligaciones, aprovechándose de todas las ventajas, y otra carga con todos los gravámenes, perdiendo todos los derechos; es decir, que para una parte hay legalidad, para otra arbitrariedad; para una parte el derecho, para otra el capricho; para una parte hay humanidad exagerada y ridícula, para otra severidad cruel, horrible aversion, ódio profundo. Esto se quiere, esto significa el voto de la mayoría. ¿Qué comparacion tiene con el de la minoría? En éste se dice: «ahí están tus jueces, los tribunales ordinarios; acude á ellos en queja, que ellos te harán justicia.» Esto es lo que dice la minoría, y esto es lo consignado por la razon humana en los Códigos del universo. Esto honra á las Cortes, lo otro las deprime, las rebaja, reduciéndolas á la categoria de una autoridad arbitraria, regida por la pasion, gobernada por el cálculo, encaminada por estímulos que no son los de la justicia y humanidad. Obrando como quiere la mayoría de la Comision, habrá usurpacion en el juicio, iniquidad en el fallo. ¿Quereis la usurpacion y la iniquidad? Juzgad, Diputados, como quiere la mayoría. ¿Quereis la legalidad y la justicia? Votad como propongo yo.

Tercer punto que propone la minoría, tercera conclusion que presenta, consultando ese principio de libérrima voluntad de los importados. Consultando los intereses y la justicia, la minoría, en su tercera conclusion, propone que la rescision se haga á voluntad de las partes; que se recomiende por el capitán gene-

ral, que se inspire por las autoridades de la isla, para que la rescision se haga, ¿de qué manera? ¿con qué condiciones? De la misma manera y en las mismas condiciones que el capitán general D. José de la Concha ha procedido respecto de 500 trabajadores. De modo que quien está aquí en tela de juicio es el general Concha. No tenemos el mérito de la invención, no reclamamos el mérito de ese recurso hábil, no; esa honra toca al general Concha; él la ha concebido, él la ha formulado y llevado á efecto con 500 trabajadores. ¿Y qué hace la minoría? Aprueba la idea, la acepta, la formula, la recomienda al Gobierno para que la amplíe y extienda, para que la generalice y complete su obra. ¿Y qué motivos tiene para esto? ¿Motivos? Los va á oír el Congreso; pero no motivos arbitrarios, no motivos de fantasía, de loca imaginación, no; no hay ese espíritu aventurero de sentimientos; es el capitán general el que habla, siempre el general, siempre Concha, el cual dice en un informe dirigido al Gobierno en 8 de Enero de este año lo siguiente:

«Por lo demás la absoluta separación de los negros, la organización militar que hasta cierto punto se les da, la religiosa puntualidad de su pago y del cumplimiento de sus contratos, los convertirá en una fuerza ordenada, sumisa y contenta, utilísima para las obras de interés general.

»Por este medio se ha logrado que la empresa abone una gran cantidad; se ha librado la dirección de obras del ruinoso sistema de alquilar peones á altísimos precios; se ha podido disponer de un número considerable de emancipados para dedicarlos á la agricultura, y todo ello se ha hecho con economía de los fondos. (*Con economía de los fondos, nótele el Congreso.*) La política, la humanidad, la conveniencia y la consideración de economías estaban, pues, de acuerdo para dictar la resolución que se ha adoptado.»

La política, digo, como la humanidad, como las economías, como el patriotismo están, pues, de acuerdo para extender esta medida, para completar la obra, para consumir el plan y el consejo del capitán general de la isla de Cuba. Si el consejo es malo, infecundo, estéril, entonces el general Concha vendrá á proclamar el error de su hermano; más que el error de su hermano, la ocultación de la verdad, lo que los jurisconsultos llamamos obrepción y subrepción...

El Sr. **CONCHA** (D. Manuel): Pido que se escriban esas palabras.

El Sr. **ORDAX AVECILLA**: No hay necesidad; yo no digo que sea así; eso si acaso lo dirá su hermano; yo digo que la medida es sabia, útil, patriótica y digna de que se generalice y complete. ¿Pues no dije al principio que no había más remedio que ó aprobar el voto particular, ó sufrir su propia censura? ¿No dije al principio que no había más remedio que sufrir la justicia de los extraños, ó aceptar la censura de los propios? Pues esto no debe sorprenderle al señor general Concha; ya sabía que había de venir á parar á esto; ya sabía que yo le había de dar en rostro con las medidas del actual capitán general de Cuba, que justifican mi conducta, que justifican el voto particular.

¿Y no lo han de aplaudir, señores, cuando el voto particular tiene los fundamentos de derecho, los fundamentos políticos que acaba de oír el Congreso? Y encima de esos fundamentos, si remontamos un poco la vista, si salimos de la esfera de las circunstancias para elevarnos á la región de las ideas, á los grandes principios de colonización y de civilización en Cuba, á los

grandes principios de humanidad y verdadera filantropía, ¿qué recomendación no encuentra este proyecto? Yo no tengo fuerzas, señores, yo no tengo medios, no puedo entretenerme en este recinto en consideraciones que me habían de llevar muy alto, que me habían de obligar á extenderme mucho. Yo no quiero sino que ese tráfico vil que se llama trata de sangre humana, el tráfico de negros, ese tráfico que está alta y enérgicamente y poderosamente condenado y reprobado por toda la especie humana; ese tráfico que es la mengua y el borron de los pueblos que lo autorizan, que lo toleran, que lo consienten, ó que indirectamente siquiera le hacen posible; yo no quiero, repito, sino que ese tráfico desaparezca, porque es hoy mismo, señores, un borron para el claro nombre español en la isla de Cuba. Ese tráfico se está ejerciendo, ese tráfico es la lepra del país, es la ignominia de la colonia; ese tráfico hace la vergüenza de nuestro nombre en las Antillas del Occidente.

Ese tráfico, crimen sin nombre, que arranca al hijo de los brazos de su madre; que arranca al padre y al hermano del hogar doméstico, ó de la tribu errante, ó de la cueva salvaje, pero que no por eso es ménos su Pátria querida, su cielo amado; ese tráfico, digo, que es un hecho hoy en la isla de Cuba; ese tráfico es inseparable, segun la ciencia y la experiencia, del cultivo de la isla de Cuba, si no se varían sus condiciones de trabajo, si no se cambian sus condiciones políticas.

¿No decís, los enemigos del proyecto, no decís: sin el esclavo no se puede trabajar en la isla de Cuba? ¿No decís que sin el negro no hay allí agricultura, industria, comercio, á lo ménos que no hay agricultura? ¿No decís eso? Pues si eso es cierto, señores, resignémonos á la vergüenza de ser siempre tiranos de la raza humana, á ser vendedores de la sangre humana, á ser despedazadores de la carne de nuestros hermanos. Pero como yo no creo en ese imposible; como yo no creo que esto es cierto; como hace tiempo que he borrado de mi diccionario la palabra *imposible*; como creo que podemos, cual nuevos Titanes, elevarnos al cielo escálándole por encima de las nubes; como yo creo eso, por eso condeno ese tráfico, por eso abogo por que se cambien las condiciones del trabajo en Cuba, así como sus condiciones políticas, y por eso para conseguirlo me parece humano un proyecto de importación.

La aclimatación. El clima es abrasador, el sol mortífero, el europeo no lo puede resistir. Señores, algo ménos hay de eso: todas las clases de la sociedad viven relativamente bajo condiciones distintas y tienen una sensibilidad también distinta; sin embargo, ¿cómo es que las diferentes clases del pueblo español viven y se sabe que viven perfectamente allí?

No hay que asombrarse, porque ya sé yo que estoy hablando del trabajador del campo; ya sé yo eso; no hay que temer que me extravié de mi objeto, no: yo establezco el principio relativo; de trabajador á trabajador hay la misma diferencia que de militar á militar, que de abogado á abogado, por ejemplo, que de artesano á artesano.

Pero ¿cómo es, señores, que á pesar de que este principio es cierto, el militar, el abogado, el artesano, viven en la Habana como en Madrid? ¿Cómo es que viven los industriales cubanos, cómo es que viven los menestrales en la Habana poco más ó ménos como viven aquí? Y si vamos de progresión en progresión, de grado en grado, siguiendo la escala de las compara-

ciones, ¿á dónde llegaremos? Llegaremos al último círculo del movimiento económico, del movimiento agrícola; al extremo de tratar exclusivamente del trabajador del campo en los arenales, en los países descubiertos sin plantación, sin vegetación, sin nada. Ahí llegaremos á parar, y esta es la verdad; no hay otra.

En Cuba trabaja el español en todas las condiciones de la vida urbana, de ciudad y de pueblo; trabaja en una gran serie de trabajos agrícolas que no sean los ingenios de azúcar. En todo esto trabaja poco más ó ménos como en España; y la gran falta, el gran error lógico que se comete aquí es el extender lo particular á lo universal; es decir, la imposibilidad de trabajar en la Habana en todo, y la imposibilidad de trabajar en ciertas faenas rudas de los ingenios bajo el influjo de un sol abrasador y ardiente. Esto es lo que se hace; se deslumbra al que no se para á considerar lo que se dice. Así se hacen creer cosas que no son exactas, y si se establecen principios equivocados, se deducen consecuencias absurdas.

El trabajo del blanco en la Habana es organizable, perfectamente organizable; no exige más que una condición, la tutela del Gobierno, la tutela de la autoridad. Quien ha de organizarlo es la autoridad. Dejad al trabajador despues; presentadle el plano de sus tareas; abridle el taller de sus servicios, de su industria, y él entrará en el taller, él recorrerá el campo de sus trabajos. Protegido y vigilado por la autoridad; sostenido por ella un día y otro día, un año y otro año, su trabajo será fecundo, su salud se aumentará, y llegará á ser un americano, un trabajador cubano.

Y aquí, señores, está el grande objeto humanitario, filantrópico y económico del proyecto de importación. Como dice la minoría de la Comisión, se trata de preparar gradualmente, paso á paso, día por día, prudentemente, racionalmente, socialmente, como previene la equidad y la justicia, la extinción de la esclavitud. Se trata de preparar la extinción de la esclavitud, como lo aconseja el patriotismo, el amor á la conservación de esa rica colonia. La solución de los dos grandes problemas que se presentan debe acometerse como propone la minoría de la Comisión. Primero: abajo la trata, de hecho, pero respétese el derecho. Esa trata fué condenada en el Congreso de Viena y por otros tratados con España en 1835 y 1842; además está escarnecida, y justamente, por el género humano. Segundo problema: que el esclavo se vaya haciendo ménos necesario cada día.

Segun la teoría de los economistas de la escuela antigua, hoy ese esclavo es necesario, es el poder tal de la sociedad, es el hombre *sine qua non*; es lo que creían hace dos mil años Aristóteles y Platon, que para escarnio del mundo y de su ilustre nombre hacían este argumento. Decían: Dios, la Providencia quiere que haya sociedad; la sociedad no puede vivir sin esclavos; luego el esclavo es una cosa natural, es una raza predestinada. Esto decía el divino Platon, esto decía el sabio Aristóteles, y esto mismo ha venido á decir el señor Concha: razas predestinadas, caídas del alto para servir, mientras otras caen para gozar. No, señores, no; rechazamos con todo el fondo de la indignación, de la conciencia inspirada, rechazamos esa blasfemia. Hay un Dios y una humanidad, un hombre, y los demás son hermanos suyos. Esto es lo que hay bajo el sol: no hay otra cosa, no puede haberla.

Patriótico el pensamiento. ¿Pues no ha de ser patriótico? ¿No es cierto que Cuba cuenta pocos hombres

seguros, pocos hombres leales, y que hay allí pocos hijos de godos? ¿No es este un hecho cardinal? ¿Y no es un hecho cardinal también que algunas provincias de España superabundan de población? ¿Pues qué cosa puede haber más patriótica que combinar estas dos necesidades sociales, la de disminución de población y la de aumento de población? ¿No es patriótico enviar á donde falta lo que tenemos aquí de sobra? Pues hé aquí bajo otro aspecto la idea de la empresa.

Pues qué, la isla de Cuba ¿es una perla unida á la Corona de España con tanta seguridad, que de ella no se pueda desprender? ¿Es una perla que nadie codicia y á quien nadie tiende una mano avara? ¿Sucede esto con la isla de Cuba? ¿Ah, señores! bien se sabe que no. Y si se sabe, ¿cómo se niega al patriotismo el organizar allí una masa permanente de población, una legión, un cuerpo de hombres prontos á la defensa, seguros en la lucha, invencibles en la pelea? Pues este es el pensamiento de la empresa, como lo comprende la minoría. Véase cómo en el fondo del pensamiento, en el fondo del pensamiento, que es lo que ha dicho la minoría, que es lo que sostiene la minoría, hay patriotismo, hay humanitarismo, hay justicia y todo lo que se necesita para que un hombre lo juzgue y califique de bueno en el fondo y digno de estudio para el porvenir.

Pero se dice que se ha violado la ley de colonización. No, señores, tampoco hay exactitud en esto. En primer lugar, se padece una gran equivocación, porque eso que se llama ley de colonización, aplicada á este caso no lo es. ¿Qué es la colonización? Es la imposición de un colono en un territorio dotado de los elementos necesarios para el cultivo, de los elementos necesarios para el arraigo, y el establecimiento de una familia: esta es la colonia y esta es la colonización. ¿Y es esta la empresa? Preciso es, señores, no haber leído sus bases, para confundir lo que es perfectamente distinto. La empresa no es esto. La empresa es una trasportación y reportación periódica de cinco en cinco años.

No es, por consecuencia, la colonización, no es el arraigo de una familia; es una legión ambulante que va y viene: van 5.000 hombres, por ejemplo, y á los cinco años vuelven, y van otros tantos. Es una renovación periódica que puede llegar á la altura que se quiera; pero que no se fija allí, no se establece allí, que no hace falta; es un ejército, en una palabra, que va á trabajar por cinco años, que va á prestar un servicio en caso de necesidad, en caso de peligro, por cinco años; y eso ya no es colonia, no es colonización, se confunden dos cosas distintas.

La lógica de la argumentación todo lo involucra, todo lo desordena y todo lo perturba; y por eso de todas maneras se tiende al error.

De aquí el cargo de que se ha infringido el decreto porque no se llevaron mujeres. Señores, todo el período de la trasportación ó de la inmigración, como se llama malamente en el expediente, fué de cinco meses. Comprenda el Congreso que en el primer ensayo, cuando el mismo empresario iba á ciegas y no sabía lo que le había de pasar con exactitud, como no lo sabe nadie que emprende una cosa nueva; cuando ignoraba cómo probarían los cuarteles de aclimación, cómo se organizaría aquella gente, cómo trabajaría, y qué condiciones de vida podrían arreglarse; cuando nada de esto se podía saber á ciencia cierta, ¿se pueden hacer cargos al empresario porque no iban mujeres? El empresario trataba de llevarlas despues; iba á preparar

los hombres, que eran los trabajadores, que eran el elemento vital; las mujeres irian despues, como va la familia despues del hombre. El hombre que va á emprender un viaje penoso y dificil, que va á establecer un nuevo modo de vivir, y constituirse en un lugar desconocido, ese hombre empieza por ir solo, y despues hace venir su familia. ¿No es eso lo que se hace en la vida ordinaria y comun? ¿Y por qué echarlo de ménos en lo que se llama malamente colonizacion, y no es más que residencia temporal?

Si en esto hubiera alguna falta, esta falta ¿deberia imputarse al empresario? ¿No es este un cargo grave para el Gobierno que no hizo á la empresa que cumpliera sus condiciones? Pero de aquí ¿puede fundarse un cargo á la minoría de la Comision? La minoría, señores, está dispuesta á acusar á aquel Gobierno cuando lo quiera el general Concha; cuando se quiera, acusará al Gobierno de Sartorius; pero ahora no quiere la minoría hacer el papel de Quijote, y deja que haga esa acusacion quien quiera hacerla; pero si hace falta su voto, si hace falta un discurso suyo para ese objeto, está dispuesta á ello. Por consecuencia, el cargo seria para el Gobierno, pero no para la minoría de la Comision; no será para el voto particular, no será para la empresa; este es el hecho capital.

Condiciones. La minoría de la Comision ha dicho que para un primer tanteo y para un primer ensayo las condiciones eran equitativas. ¿Y cómo no han de serlo, dígase lo que se quiera? Señores, se va á ensayar, se va, como suele decirse vulgarmente, á probar fortuna, y las condiciones capitales que se establecen son la trasportacion y la reportacion, pero cómodas y arregladas, y no la trasportacion del esclavo en las bodegas de los buques; no es eso; es la trasportacion del hombre libre, del hombre garantido por la ley y por la autoridad pública; es la trasportacion y la reportacion segura. Tres vestidos completos al año; alimentos, no diré sobrados, pero alimentos buenos, suficientes y casi sobrados. Esto por los contratos.

Aclimatacion por tres meses: asistencia de médico y botica; trabajo graduado, señores, y no graduado *ad libitum*, no graduado al capricho, sino por los médicos y facultativos; el trabajo que éstos fijen, aquel y no otro ha de hacer el obrero en Cuba. ¿Es esto tiranía? ¿Es esto inhumanidad? ¿Es esto falta de equidad? Cinco pesos al mes libres. Estas son las condiciones. ¿Y quién que las examine con el ojo severo de la imparcialidad dirá que hay aquí iniquidad? ¿Qué es lo que gana el gallego en Galicia? ¿Qué es lo que gana trasportado á la Habana á su sola cuenta, por su propio derecho? No existe, señores, una declaracion sobre esto; en el expediente no está depurado este importantísimo punto; no hay sobre ello una informacion en el expediente, ni una sola hay sobre lo que gana un español abandonado á él solo, abandonado á sí mismo; no hay una sola siquiera; yo desafio á que se presente alguna; pero no se presentará seguramente; y si no se presenta esto, ¿cuál será la medida del salario, para poder apreciar con justicia lo que deben ganar los gallegos trasportados á la Habana? ¿Ha de ser la medida la del salario del esclavo? Qué, señores, ¿eso es querer traernos todas las condiciones de equidad? Con el salario del negro, claro es que no se puede comparar el salario del blanco; ¿y por qué, señores? Por muchas razones que el señor general Concha sabe mejor que yo. Se tendia á bajar el jornal, y dice el señor general Concha con tono lastimero: ¿y para qué bajar el jornal? Pero no se

trata aquí, señores, de bajar el jornal del blanco; este es un error sofisticado de S. S. Lo que se desea es bajar el jornal del negro y aumentar el del blanco; esta es la idea; es decir que lo que se pretende es reducir el salario á un tipo comun que reuna las condiciones que son necesarias para la prosperidad de la isla; porque por el precio que tienen los jornales tal como se conocen hoy dia, Cuba está despoblada como está; Cuba está sin cultivo como está hoy dia; Cuba está convertida en un arena como se encuentra ahora; y para que aquello crezca, y para que aquello florezca y prospere, es indispensable, es urgente que se cambie la forma del trabajo y sus condiciones, que vaya el blanco á bajar el jornal del negro; el jornal del negro, que es para un dueño que le explota, que le beneficia y con usura, pero sin que por eso disminuya el jornal del blanco; lo que se desea es que baje el del negro, y vengán ambos jornales á encontrarse en un tipo comun, aumentando á la vez el del blanco, y no hay por lo tanto lugar á lamentos ni manifestaciones de cierta clase, ni á demostrar tanto interés por los gallegos. Si se computan además del salario de los 5 pesos todas las ventajas de la trasportacion y la reexportacion segura, el vestido, el alimento, el médico, la botica, la alimentacion, los dias de fiesta que tambien se les pagan, el trabajo seguro por cinco años en vez del trabajo contingente y eventual que de otra manera tendrian; si se tiene en cuenta todo esto, repito; si se tiene en cuenta despues que encima del empresario está la Nacion, está la autoridad general de España; está el capitán general, el Gobierno español, y que con sujecion á la contrata éste es el tutor nato de los gallegos, pues por ella y por la ley es el tutor nato, él es el juez, el árbitro, él es el que declara las rescisiones cuando así lo crea justo, y si se tiene en cuenta esto, ¿qué es lo que se pide á la equidad de los términos?

No parece sino que hemos venido aquí el Sr. Alonso y yo á defender tratados inicuos: ¿dónde está la iniquidad, esa iniquidad que no se encuentra ni en el carácter, ni en las condiciones, ni en las formas, ni en las garantías? Y repito lo que he dicho ya: si hay iniquidad, al banquillo todo el mundo oficial, todo, desde lo más alto hasta lo más menudo. No, señores; no hay nulidad; era un primer ensayo. Un particular no compromete la suerte de sus hijos y familia y su fortuna en una aventura de esta especie, porque aventura es esta, dando desde luego el máximun de lo que puede dar. Empieza por fijar un tipo más prudente y racional, y la autoridad lo entenderia así, indudablemente lo entenderia, y por eso aprobaria el pensamiento, examinándolo con más detencion que nosotros ahora que hablamos con el calor de una revolucion excitada por pasiones peligrosas, y comprometidos por la natural tendencia del hombre á gravitar más del lado del débil que del lado del poderoso. Examinemos, pues, la cuestion en este terreno, y buscando la comparacion como se debe, todavia encontraremos equidad en el contrato. No encontraremos iniquidad. ¿Y cómo encontrarla, señores?

Yo me acuerdo que el primer dia que fui á la Comision me encontré con que mis compañeros, enterados por lo visto á fondo de este asunto, hablaban de él, y algunos lo hacian en términos muy sentidos y un tanto calorosos, calificando el contrato como se acaba de calificar aquí; y yo que no sabia nada, que era completamente ajeno á la empresa y que no conocia al empresario, pregunté: «¿Por qué es eso? ¿Qué negocio es

este? Quiero que me lo expliquen Vds.» Me lo explicaron, y uno de los compañeros, muy apreciable y digno compañero por cierto, decia en tono muy sentido: «Cuando los hombres se caian muertos por las calles, cuando las esposas se morian en brazos de los esposos, y los hijos en brazos de los padres, entonces se presentó esa empresa.» Yo le contesté: «No le entiendo á Vd.; ¿de qué se morian esos infelices?—De hambre,» me contestó. Y entonces yo le repliqué: «Pues con eso la empresa está justificada; pues Vds. mismos dicen que cuando se morian de hambre por las calles, cuando fallecian los hijos en brazos de sus madres, el esposo en brazos de la esposa, y entonces encuentran Vds. una empresa que dice: aquí hay pan, hay ropa, hay abrigo y hay trabajo; ¿cómo se dice que es inicua la empresa? No puede, pues, decirse esto de la empresa, al ménos en el punto de partida: no hablemos más; la empresa está justificada.» Esto dije entonces, y esto repito ahora. Esa empresa fué á arrancar víctimas del hambre, y fué á llevarles vida, salud y vestidos; y ese título es muy respetable para la humanidad y para la justicia, aunque despues haya cometido muchas faltas, aunque haya cometido despues algun exceso. Si ha cometido esas faltas, esos abusos, esos excesos, por la ley debió ser castigada, y por eso la defiendo aquí, defendiéndome á mí mismo por las inculpaciones que se nos han dirigido. Si ha cometido excesos ó abusos, ¿por qué no se la ha castigado? Y si no los ha cometido, ¿por qué se la acusa? En un caso ó en otro habeis tenido parcialidad los que nos impugnais; en un caso ó en otro habeis tenido debilidad é injusticia.

Señores, yo no puedo continuar; voy á concluir. (*El Sr. Concha*: Pido la palabra para una alusion personal.) Considerad la empresa en su punto de partida, en las circunstancias de entonces, y vereis cómo vino á salvar á hombres que se morian de hambre en su patria, Galicia, y que los llevó con más ó ménos fortuna á la Habana para proporcionarles trabajo y subsistencia; y bajo este punto de vista, tan aceptable para la humanidad, fué considerada en aquella isla por una Junta de hombres de beneficencia, presidida por el capitán general, que aprobaban allí el pensamiento, del cual la empresa no fué más que ejecutor, y este pensamiento y su ejecucion por de pronto y en aquellas circunstancias fué una obra de humanidad, una obra de caridad. Mirada en la region de lo absoluto, de lo abstracto, atendidas las circunstancias especiales que hubo para ella, se veria tambien una importacion periódica, regularizada, en contraposicion á esa importacion aventurera, casual, sin garantias de ninguna especie, que compromete á cada paso los intereses verdaderos del país; se veria sustituir á esa inmigracion casual que va á las playas de la Habana despues de dejar hipotecadas sus casas en Galicia ó Asturias por una cantidad enorme, por una inmigracion periódica, regular, sujeta á las autoridades, y que con su trabajo fertilizaria esas mismas playas tan mal sanas por falta de cultivo. Esto es lo que yo digo, y esta es la verdad.

Otro punto de vista entraba tambien en este gran pensamiento de civilizacion moderna: la extincion de la esclavitud, la cual, bajo el punto de vista económico, debe ser la base principal y esencial de la reforma de la colonizacion de aquellas comarcas. No hay adelante en lo futuro ni posibilidad de engrandecimiento en ellas sin la importacion de los blancos en las colonias; y esto que aseguro es absolutamente necesario para cambiar las condiciones y forma del trabajo, para

la mejora y progreso de las colonias; este será el órgano civilizador y liberalizador para ellas, y el órgano único y exclusivo.

Esto es lo que hace falta en aquellos extensos desiertos, y por eso han aplaudido el pensamiento cuantas personas entendidas han conocido del expediente; esto es lo que han aplaudido los individuos de la minoría de la Comision, el pensamiento en el fondo; y este mismo pensamiento han aplaudido en aquella isla, la Junta de colonizacion blanca, la de Fomento, la de autoridades, dos capitanes generales, Cañedo y Pezuela, y el Gobierno de S. M., si es que se puede citar aquí, haciendo abstraccion de los hombres que le componian entonces, nombres que no hacen al caso cuando se trata de los intereses sociales, de los grandes y legítimos intereses de las colonias españolas. Si algo faltara para poner el sello de la importancia al juicio de esas autoridades, es que, á pesar de haberse variado el personal de éstas, no ha sido derogado por nadie el contrato. En su consecuencia, el mismo Gobierno actual es cómplice en esto, y una de dos: ó incurre en la misma iniquidad, ó el Gobierno anterior no ha hecho una cosa inicua en general. Escoged.

Sentado esto, demostrado como lo he hecho, no debiendo ser nosotros jueces, sino representantes de la Nacion, ó hemos de adoptar como medida general lo que allí se adoptó con 400 ó 500 de esos infelices, ó hemos de respetar el contrato, y por esto, al votar *si ó no*, hemos de ser consecuentes con la medida que se adopte.

Pues bien, señores; esto es lo que propone la minoría de la Comision en el punto principal, que se complete esa medida tomada parcialmente, que se haga general, y haciéndola general resultaria la rescision del contrato sin violencia, naturalmente; y una empresa desgraciada, si se quiere, pero que del expediente á lo ménos no aparece como inicua, de lo que se la ha calificado aquí, habrá recogido algun fragmento de su mayor ó menor fortuna perdida, punto del cual, no solo no me he ocupado, sino que ni me he enterado siquiera.

Resultará así que las Córtes Constituyentes no habrán dejado el manto de legisladores por la toga de jueces, no habrán invadido los fueros de la justicia, no habrán usurpado la autoridad judicial ni las atribuciones del poder público, sino que, por el contrario, se habrán mantenido en su alto y ancho círculo. Esto sucederá; y sucederá, en fin, que no habrán intervenido en un contrato bilateral, favoreciendo á una parte completamente y dejando indefensa enteramente á la otra; no se habrán inclinado con favor á la derecha, quitando todo favor á la izquierda. Y haciendo esto las Córtes Constituyentes se habrán elevado á la grande altura de los principios constitucionales, habrán respetado las eternas reglas del derecho, las altas miras de la justicia y del patriotismo, habrán hecho una cosa digna de su carácter y en consonancia con el espíritu altamente justiciero del pueblo que los ha enviado aquí con el espíritu de la revolucion de Julio. Ahora elegid, Sres. Diputados: el dictámen de la mayoría conculca sin quererlo todos los principios y derechos, el voto particular los respeta; el uno limita sus efectos á una medida parcial, el otro los ensancha al extremo de ser una medida general. Escoged: la minoría aguarda vuestro fallo sin debilidad, sin temor y sin orgullo. He dicho.

El Sr. BAYARRI (para rectificar): No voy á contestar á mi compañero de Comision; no debo ni puedo hacerlo; me limitaré, por consiguiente, á rectificar al-

gunas equivocaciones que ha padecido, equivocaciones que colocan la cuestion bajo un punto de vista que puede hacer aceptables las razones de S. S., cuando los hechos sobre que descansan son inexactos. El expediente no está tan exento de pruebas como S. S. supone, y yo voy á permitirle leer á la Asamblea algunos documentos que manifiestan lo contrario de lo que S. S. ha dicho pocos momentos antes.

El Sr. Ordax ha dicho: la responsabilidad de las autoridades, de la Junta de Fomento, de la Comision de poblacion blanca... No; la Junta de Fomento, la Comision de colonizacion blanca, nunca han aceptado el proyecto, jamás le han dado su asentimiento; yo me permitiré leer los documentos, y S. S. vendrá en conocimiento de la exactitud de lo que yo digo. Ni tampoco esa Junta ni esa Comision han dado por razones en contra las razones que ha sentado S. S.; han dado otras razones, y estas razones las oirá el Congreso. Yo siento tener que molestar la atencion de la Cámara, pero la cuestion es grave, la cuestion es importante, y la Cámara debe juzgar con pleno conocimiento de los hechos.

Despues de haber dado un primer informe oponiéndose al proyecto, informe anterior á que formase sus proposiciones el Sr. Feijóo, en un segundo informe, hablando ya sobre esas proposiciones, dice la Junta:

«La Comision de poblacion blanca ha examinado con el detenimiento que merece, la Memoria presentada por D. Urbano Feijóo de Sotomayor en 9 del presente mes; y al informar á V. E. y á V. SS. no se hará cargo de todas las cuestiones de que trata, porque cree no ser del resorte de esta corporacion, y solo se concretará á la cuestion económica. La Comision reproduce en todas sus partes el informe que dió en 18 de Julio último.

Además, en la página 59 y 60 vuelta de la Memoria del Sr. Sotomayor, se lee lo siguiente: «Se creyó que yo he pedido millones de pesos para hacer frente al proyecto de 50.000 inmigrados, y yo ni pido ni admito un solo peso, ni quiero la responsabilidad de la respetable Junta de Fomento para salvarme de eventualidades, ni fijo mi plan en 50.000, ni creo que el plan sea perfecto si se fija número.»

«Si el Sr. Feijóo nada pide, ni admite un solo peso, ni quiere la responsabilidad de la Junta, nada tiene que hacer esta corporacion en su proyecto, á ménos que sea la concesion de privilegio. Pero la Junta no debe opinar por la concesion, porque sería autorizar un monopolio contrario al espíritu de la Real cédula de 21 de Octubre de 1817 sobre poblacion blanca, y que redundaría en perjuicio de los mismos peninsulares que quisieran venir á esta isla, siendo más ventajoso para aquellos lo que propone la Comision en su penúltimo párrafo de su ya citado informe, y porque el pensamiento del Sr. Sotomayor no es ni invencion nueva, ni de aquellos que merecen privilegio segun la Real cédula que trata de la materia.»

Esta es la opinion de la Comision. Se volvió á pedir nuevo informe á la Comision, y la Comision dió su informe otra vez, y lo dió en los términos siguientes:

«Acordado por V. E. y V. SS. en la última sesion que la Comision de poblacion blanca, con presencia de las bases establecidas, sentase los términos en que debiera informarse al Gobierno superior de la isla acerca del proyecto de D. Urbano Feijóo de Sotomayor, de introduccion de trabajadores peninsulares, se reunió el 3 del actual con aquel objeto para obrar con mayor copia de datos, y con el vehemente deseo de reformar

la opinion que por dos veces ha emitido acerca de la concesion del privilegio y de otros particulares del proyecto, citó á la reunion al mismo Sr. Sotomayor, á fin de que manifestara si estaba conforme con las bases fijadas por V. E. y V. SS., particularmente en la segunda, que determina el número de 6.000 por mínimo de la introduccion anual, que se marcó como circunstancia imprescindible para el otorgamiento del referido privilegio. Despues de una larga discusion sobre este particular y algunos otros del proyecto, el Sr. Sotomayor manifestó su deseo de extender sus ideas por escrito; y habiendo accedido á ello la Comision, lo ha verificado en los términos que aparecen del adjunto papel, al que da la calificacion de informe.

»La Comision se abstiene de emitir por tercera vez su parecer á la Junta, porque ésta, en vista de lo que en el expresado escrito expone el Sr. Sotomayor, particularmente en los párrafos tercero y cuarto, podrá con más acierto determinar si cumple á la base establecida sobre fijacion del número...» (El Sr. Ordax: Pido la palabra; pido que se rectifique la lectura del número de 6.000.)

Yo no entiendo la palabra tampoco, pero no dice más que del número. El Sr. Ordax verá si se habla ahí de 6.000. (Siguió leyendo.) «Del número como precedente para informar al Excmo. Sr. Gobernador capitán general favorablemente la concesion del privilegio; pero no dejará de observar á V. E. y á V. SS. que aunque nada dice el Sr. Sotomayor en su llamado informe acerca de si la concesion sería un obstáculo para llevar á cabo su proyecto, manifestó verbalmente á la Comision que de todos modos estaba resuelto á verificarlo, tanto si se le otorga como si se le niega el privilegio, para lo cual habia emprendido sus operaciones en términos de esperar en breve trabajadores de Galicia; y siendo esto así, no se ve razon alguna para que la Junta se anticipe á apoyar la concesion de un privilegio que, otorgado segun lo propone el Sr. Sotomayor, lo considera la Comision, no solo perjudicial á los intereses de la provincia de Galicia y Cuba, sino que entregaría la suerte de la agricultura de la isla en manos de una empresa particular nada ménos que por quince años, período más que suficiente para completar su ruina, y contrario á nuestros deberes como miembros de esta corporacion.»

Eso es algo más que hablar del número de los emigrados; eso es decir que el proyecto del Sr. Feijóo envolvía la ruina de la isla de Cuba. Esos son los informes de la Junta de Fomento, de la Comision de poblacion blanca.

Señores Diputados, esos son los informes de esa Comision y de esa Junta que se suponen haber ayudado al proyecto.

El Sr. **ORDAX AVECILLA**: Pido la palabra. El Sr. Bayarri discurre sobre un supuesto equivocado; lo que acaba de leer dice el privilegio, y nada más, y el Sr. Bayarri habla como si no hablara del privilegio.

El Sr. **BAYARRI**: Permítame el Sr. Ordax. Yo leo íntegramente todos los documentos. Su señoría podrá despues leerlos si encuentra algo que no haya oido; entonces las Cortes juzgarán: la palabra que yo no he podido leer por ser ininteligible no la ha podido leer tampoco S. S.

Pero hay más: voy á hacer ver que nunca el capitán general contó con el apoyo de esta corporacion, y voy á leer el acta de la sesion de la Junta de autoridades en que se dijo que el proyecto era favorable,

porque ya he dicho que nosotros tenemos datos seguros y positivos, y con datos positivos y seguros ha procedido la mayoría de la Comisión al presentar al Congreso su dictámen.

No es culpa suya si los datos son contrarios á la empresa. Ruego á los Sres. Diputados que fijen su atención sobre este documento, y para que el Sr. Ordax no tenga duda, lo leeré desde la primera hasta la última letra:

«En la siempre fidelísima ciudad de la Habana, á 28 de Octubre de 1853, se reunieron en la casa de gobierno, con el fin de celebrar junta de autoridades superiores, el Excmo. Sr. Capitan general D. Valentin Cañedo, el Excmo. Sr. Comandante general de marina D. José María de Bustillos, el Excmo. Sr. Superintendente general delegado de Real Hacienda D. José de Mesa, y Excmo. Sr. Regente de la Real Audiencia pretorial D. Pedro Pinazo, con asistencia del infrascrito secretario en comision, alcalde mayor de la Habana D. Lorenzo de Busto.

Se dió cuenta del expediente relativo al proyecto de inmigracion de trabajadores peninsulares en esta isla, particularmente de las provincias de Galicia; y tomando la palabra el Excmo. Sr. Presidente, manifestó á los Excmos. Sres. Vocales, que segun informaba el expresado expediente, por el rico propietario y hacendado de esta capital, natural tambien de Galicia, D. Urbano Feijóo de Sotomayor, se le habia presentado desde 15 de Junio del corriente año la instancia en solicitud de privilegio exclusivo por quince años para la indicada introduccion en la isla de trabajadores españoles, contratados en los términos que de la misma instancia aparecian, y para formar, en ejercicio de aquel privilegio, una compañía mercantil sobre las bases que explicaba, reservándose el suplicante someter á la aprobacion del Gobierno local la escritura social y reglamento que debieran establecerse: que el propio D. Urbano Feijóo de Sotomayor habia adicionado aquella instancia por otra del 13 de Julio, acompañando el pliego de condiciones bajo de las cuales aspiraba á la concesion del privilegio, y publicado contemporáneamente la Memoria que creyó oportuna á fin de ilustrar la materia y demostrar las ventajas que en varios conceptos ofrecia el proyecto; que calificando S. E. desde un principio como muy digno de tomarse en consideracion el pensamiento y los planes de Feijóo Sotomayor, habia creído que ninguna corporacion estaba más naturalmente llamada á dar desde luego su opinion que la Junta de Fomento, á la cual habia remitido sucesivamente los antecedentes y aun facilitado las explicaciones verbales que necesitase, y á que se prestó Feijóo Sotomayor; pero cuando debia de esperar, con todo el fundamento que inspira la índole de tales corporaciones, que la Junta entrase francamente al exámen y solucion que abraza el sério é importante proyecto fiado á su informe, habia visto con sentimiento que la Comisión de poblacion blanca y despues la Junta toda descubriesen en la série de sus actos una disposicion marcada contra el proyecto: primero resistiéndole de frente con razones poco satisfactorias, y apelando últimamente á restricciones, pretextos de delacion, y hasta al abuso de palabras vertidas sin carácter oficial en las conferencias habidas con Feijóo Sotomayor, que el mismo tuvo necesidad de rectificar y explicar decorosamente por su última instancia de 17 del actual: que en medio de este proceder de la Comisión de poblacion blanca y de la Junta, hijo acaso de

móviles fáciles de graduar por el prudente discernimiento de los excelentísimos señores concurrentes, ve sin embargo reconocida la conveniencia y utilidad del proyecto; y tocando en tal estado á S. E. por las funciones de su autoridad, determinar en vista de las circunstancias actuales de la isla, sin olvidar la coincidente calamidad de las provincias peninsulares de Galicia y Astúrias, si á este expediente podria por su especialidad dispensársele de pronto de mayor tramitacion y ulteriores informes de particulares y del voto de la Real Audiencia pretorial, se habia inclinado á convocar á los excelentísimos señores concurrentes, en quienes estaban tan dignamente representados tres de los principales ramos de la administracion pública, con el objeto de significarles primeramente que S. E. miraba la cuestion y planes promovidos por D. Urbano Feijóo Sotomayor como asunto en que cifraba grandemente la seguridad futura de la isla, al propio tiempo que los intereses del Estado y la conservacion y fomento de la agricultura y comercio locales, etc.»

Aquí está el juicio del capitan general sobre los actos de la Junta.

Sigue luego despues que los señores de la Comisión los tres reunidos aceptan el proyecto; y pregunto yo: ¿puede decirse que la Junta aceptaba el proyecto? ¿No dice el mismo capitan general que no, que se prescindia de más recursos, que abajo los informes? Si de esa manera presentaba su opinion la autoridad superior á las autoridades subalternas; si les dice: yo digo que este proyecto es bueno, ¿no habian de decir ellas que era excelente? Y no solo dijeron ya que era bueno el proyecto, sino hasta el privilegio, hasta el cerrar las puertas de la isla y que no pudiesen ser trasportados allí españoles que no fueran conducidos por la empresa Feijóo Sotomayor. Bien ha dicho el señor general Concha: yo he conocido tambien y respeto al señor general Cañedo, pero creo que S. E. estuvo alucinado, que fué sorprendido cuando autorizó que la empresa Feijóo Sotomayor tuviese el privilegio de conducir ella sola españoles á la isla de Cuba; pero no se diga que la Junta, que la Comisión, que nadie en la isla de Cuba aprobó el pensamiento, porque esto no es exacto; ahí están los documentos; yo con documentos hablo, no hablo nunca solo con dichos.

El Sr. Ordax ha venido á querernos explicar los motivos de la inmigracion gallega, leyéndonos una carta entre los varios documentos que obran en el expediente. Ya ayer dijo la Comisión que habia tenido la prudente reserva de no hacer mérito de documentos que por su carácter de reservados podian no hacer fuerza alguna; pero ya que el Sr. Ordax me ha abierto la puerta, ya que me ha enseñado el camino por el cual se prueba cómo se habia manejado para que de Galicia fuesen inmigrados á la isla de Cuba, yo probaré á su señoría por el mismo camino cómo se trasladaron, qué trato se les dió, cómo los recibieron en la isla; y no con una carta particular, sino con una exposicion firmada por una persona que responde de ella, que cita nombres y que viene por conducto del Gobierno.

Yo ruego á los Sres. Diputados que pongan cuidado á lo que voy á leer, que no lo leeré todo porque hay palabras que se me resistirá leer.

«El infrascrito, domiciliado en esta ciudad... (este es uno de los jefes de la empresa, uno de los compañeros del Sr. Feijóo), con el respeto debido, á V. E. dice: que si algun acontecimiento contemporáneo reclama con urgencia en España la intervencion de los Minis-

tros de la Corona, es sin duda alguna la maliciosa y horrible empresa de... (no quiero leer los nombres propios) sobre la inmigracion en esta isla de Cuba de inocentes y desapercibidos gallegos, que arrancados de su país natal á las afecciones más dulces del hombre por cautelosos medios y mentidas promesas, han cruzado el Atlántico para venir á encontrarse aquí la vergüenza, el engaño, la ignominia y la muerte. Sin la intervencion de este digno capitán general D... no habria sobrevivido de seguro una sola de tan numerosas víctimas, y á S. E. se debe que se hayan reducido por cálculo aproximado á 500 las que bajo crueles tratos ó abandono de su asistencia han arrostrado la muerte, no sin clamar al Sér Supremo por pronta venganza sobre los autores y cómplices de la más bárbara destruccion de individuos de la especie humana; 314 de estos desgraciados fueron los primeros á inmigrar en Marzo de 1854, y fué sucesivamente en aumento hasta que en Agosto siguiente hubieron arribado á estas playas dulces, hospitalarias é inocentes, por número total 1.700 hombres; pero de Junio á Octubre habian bajado á la tumba 500 de ellos, averiguados por medio de indagaciones privadas, sin poder asegurar que no sea mayor todavía el número de las víctimas. Toda su culpa fué pedir pan para no morir de hambre, y queriendo los directores de la empresa castigar este impulso natural, mandaron encerrarlos en fétidas estancias, cargarlos de grillos y cadenas, tenerlos desnudos y descalzos, alimentarlos con carnes descompuestas que los mismos negros africanos rehusaban, obligarles á trabajar, etc.»

No quiero leer más, porque no me siento con fuerzas para ello.

Es verdad, yo no soy sensible, Sr. Ordax, tanto como S. S. podrá serlo en favor de los negros de Africa que trabajan en la isla de Cuba; pero yo soy y quiero ser sensible por mis hermanos los españoles arrancados de la madre Pátria, trasladados allí, y de quienes en el espacio de tres meses han muerto la tercera parte. Es extraño que tengamos sensibilidad para unos y no la tengamos para otros; yo la quiero tener, yo la tengo para todos.

Ha dicho S. S.: ¿por qué no se acusa á las autoridades, por qué no se acusa al Gobierno? Señores, una Comision hay encargada de acusar á aquellos Gobiernos; esa Comision podrá hacer mérito de estos antecedentes; pero á nosotros se nos ha nombrado para que demos dictámen sobre una proposicion; hemos dado ese dictámen, y no tenemos necesidad de más.

Dice S. S.: nosotros no somos tribunal para resolver; nosotros no somos más que Córtes. Yo digo á su señoría que nosotros somos Córtes, pero Córtes con todo el poder de unas Córtes Constituyentes, y no es la primera vez que hemos anulado decretos del Gobierno, decretos injustos ó inmorales, decretos sobre ferro-carriles, sobre el campo de Calatrava y otros; este es más inhumano que ninguno, porque por él fueron arrastrados esos infelices á atravesar el Atlántico.

Su señoría ha calificado el dictámen de la mayoría de parcial. No; la mayoría ha sido imparcial, ha fiado todas las contiendas al juicio más prudente de un arbitraje; no puede decirse que es parcial quien reconoce el principio de que cada inmigrado español, los gastos que haya ocasionado, los abone. La Comision lo que ha tenido es demasiada lenidad; si no, hubiera presentado en vez de ese dictámen otra cosa distinta.

Y es bien extraño que se queje S. S. de que nos-

otros prescindamos de la contrata en vez de haber remitido á los tribunales la cuestion, cuando la minoría en su último artículo hace lo mismo y dice que el Gobierno tome los colonos. ¿Y cómo se ha de tomar si no se rescinde la contrata? Luego la minoría reconoce el principio que sienta la mayoría; y si no lo reconoce, no sé á que decir que el Gobierno tome los colonos; si no se reconoce ese principio, se sienta aquí una mentira, se dice una cosa que no puede hacerse.

El Sr. Ordax ha dicho que el blanco puede aclimatarse en la isla, que puede trabajar en las poblaciones en los oficios; que donde no se aclimata es en el trabajo de las plantaciones, donde está la raza negra, donde trabaja el esclavo; y yo debo decir que precisamente el Sr. Feijóo los queria para las plantaciones, porque si no, su proyecto era mentira; porque si no, su proyecto de acabar con la esclavitud era un engaño; su proyecto de sustituir con la poblacion blanca á la negra no hubiera llegado nunca á reclizarse. Sépase que el proyecto del Sr. Feijóo no era el de llevar blancos para que trabajaran en las ciudades, sino para suplir el trabajo de la mano esclava, para cambiar la poblacion.

Pero S. S. dice: «aquí no se trata de colonizacion, aquí no se trata de inmigracion; este es un ejército de trabajadores que va y viene.» Corriente; acepto la cuestion en ese terreno; no se trata ya de sustituir la poblacion negra con la poblacion blanca; no es más que un ejército de trabajadores que va y viene, que no deja allí nada, que como no tiene mujeres, ese ejército se viene y no deja allí esa poblacion blanca, y lo que es peor, que no la deja despues de haber acabado con la poblacion negra. ¿Era este el pensamiento del señor Feijóo? ¿Se le hizo para eso la concesion? Dígase claramente, y sabremos á qué atenernos.

El Sr. PRESIDENTE: Recuerde V. S. que está rectificando.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): El Sr. Ordax nos ha dicho que las condiciones de la empresa eran favorables, y yo no entraré á examinar si esas condiciones escritas en el papel eran ó no favorables; diré, sí, que no llegaron á realizarse, y por consiguiente, que no puede decirse, bajo ese punto de vista, si las condiciones de la empresa eran favorables. Se establecieron condiciones; ¿pero llegaron á realizarse? No; luego ni S. S. ni yo podemos juzgarlas.

Ha dicho S. S. que la miseria justifica la inmigracion, y que la justifican las palabras de mi digno amigo el Sr. Arias Uriá cuando dijo que moria el hijo en brazos de la madre, la madre en brazos del hijo. Señores, aquí la muerte no ha diezclado un 50 por 100 de la poblacion de Galicia, y la inmigracion ha diezclado ese número de inmigrados. Entonces quiere decir que por evitar una víctima haríamos diez víctimas. ¡Buen modo de curar! Esto podrá ser bueno cuando se salve á los desgraciados, cuando todos se salven; pero no cuando se aumentan los males y el número de los que perecen.

Por último, ha concluido S. S. su discurso poniendo en paralelo el voto de la minoría con el dictámen de la mayoría, y ha dicho á las Córtes: votad en justicia ó votad con imparcialidad. Yo no acepto este paralelo, porque carece de exactitud; y yo no diré á los Sres. Diputados sino una cosa: votad el dictámen de la mayoría ó el voto de la minoría, aquello que os parezca más de vuestro agrado, que siempre será de vuestro agrado aquello que sea más justo; pero os presentaré aquí con el dictámen de la mayoría y el voto de la minoría dos

cosas distintas. ¿Quereis que continúe la inmigracion esa, que continúen esos infelices como hasta ahora? Votad el dictámen de la minoría, porque sus artículos no alteran el estado de las cosas. ¿Quereis, por el contrario, que los hombres blancos tengan la libertad que tuvieron cuando nacieron? Pues votad el dictámen de la mayoría, y con eso habreis anulado esa dolorosa concesion otorgada por un decreto del Conde de San Luis.

El Sr. **ORDAX AVECILLA**: Pido la palabra para rectificar, porque me importa mucho dejar en el lugar que me corresponde los hechos que antes he sentado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Puede V. S. hacerlo, no obstante de que antes la habian pedido para rectificar los Sres. Arias Uría y Marqués del Duero.

El Sr. **ORDAX AVECILLA**: Yo tengo un interés vital en rectificar en el momento lo que ha dicho el señor Bayarri, porque se trata de hechos escritos, en cuya exactitud no quiero que nadie me lleve la ventaja. Yo he asegurado dos cosas: primera, que la Junta de fomento de colonizacion blanca combatia el privilegio como privilegio.

El Sr. Bayarri ha leído esta parte del informe, pero despues de leerlo ha tenido la rara habilidad de comentarlo, como si no tuviera aquí escrita la palabra *privilegio*, y por eso me levantaba yo á reclamar. Voy, pues, á leer el informe de la Junta de colonizacion blanca, para que vea el Congreso que lo que combatia era el privilegio y que este era el punto capital. Dice la Comision de poblacion blanca, y con ella el Sr. Bayarri: «La Comision de poblacion blanca ha examinado...» (*Sigue leyendo hasta la concesion de un privilegio.*)

De aquí parte la Comision para todas sus calificaciones. Quede entendido, y si no que se rectifique leyendo, que la Comision blanca en sus tres informes, que es la única que combate el proyecto, en sus tres informes combate el privilegio. Este es el hecho, y no pido sino que quede consignado como tal, que no se declame fuera de este hecho.

Dice en su tercer informe, que es el mismo que ha leído el Sr. Bayarri; voy á repetir sus palabras para que no haya réplica posible sobre este hecho, porque no admitiré esa réplica, porque no la concederé aunque supiera tener que refrendarlo por un escribano público. El Sr. Bayarri ha leído esto: «Para lo cual habia emprendido sus operaciones en términos de esperar en breve trabajadores de Galicia...» (*Sigue leyendo hasta segun lo propone el Sr. Sotomayor.*) Es decir que aun de otra manera podria ser aceptable este privilegio. (*Sigue leyendo.*)

Esto es lo mismo que ha leído el Sr. Bayarri: esto es literal, lo mismo que ha leído. ¿Y qué es lo que escuchan los Sres. Diputados? Escuchan que el privilegio entregaria la agricultura, etc., etc. ¿Se contestará á esto? Cuando ménos, que quede consignado el hecho, que yo he sido matemáticamente exacto y no he dicho más ni ménos que lo que dice el expediente.

El segundo punto que yo aseguré era que se habia puesto como condicion la importacion de 6.000 gallegos al año. El Sr. Sotomayor se negaba á eso, y su oposicion á enviar los 6.000 era otra de las razones que tenia la Comision de la poblacion blanca para oponerse al proyecto. El Sr. Bayarri sabe esto como yo; sabe que este escrito de la Junta de comercio impuso la condicion número anual; aquí está. La Junta de fomento impuso la condicion de enviar 6.000 trabajadores; la Junta de colonizacion blanca repetia la condicion, y porque el empresario no la admitia, por eso condenaba el pro-

yecto, además de hacerlo por el privilegio. Esto he dicho yo; esto está escrito aquí.

Segunda condicion impuesta. La Junta de fomento dice que para aprobar el proyecto de la colonizacion, que consideraba benéfico, la Junta impone las condiciones siguientes: primera, que es conveniente á la agricultura... Esto está escrito; que lo lean los señores Diputados; que lo oigan; primera, que es conveniente á la agricultura... (*Sigue leyendo.*)

El Sr. Diputado que quiera leerlo, puede acercarse

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Ha concluido V. S., señor. Ordax?

El Sr. **ORDAX AVECILLA**: Estoy acabando de leer un documento.

El Sr. **BAYARRI** (D. Pedro): Pido la palabra.

El Sr. **ORDAX AVECILLA**: «Acuerdo de la Junta de fomento de agricultura y comercio de 30 de Setiembre de 1853.» La Junta de fomento, evacuando informes que le pedia el capitan general, en la que se comprende la Junta de poblacion blanca, porque tenga entendido el Congreso que la Junta de poblacion blanca es una seccion de la Junta de fomento; pues bien, esta Junta establecia lo que he leído; primero, que el proyecto es conveniente; segundo, que se fije el número anual de inmigrados en 6.000. Esto es lo que acordó la Junta.

Señores, yo he sido exacto en los dos puntos que me importaba verificarlo. De ellos resulta que los dictámenes contrarios al proyecto eran principal y aun exclusivamente por el privilegio y por la condicion de los 6.000 importados. Pero ya hubo privilegio, y por consecuencia, no habia en el fondo lugar á esa oposicion, y aun esa Junta de poblacion blanca, oponiéndose, calificaba de bueno el pensamiento, la idea. Esto me importaba consignar.

El Sr. Bayarri ha tomado protesta de una carta que yo leí, de una fecha que cité, para entrar en la cuestion de tratamientos, en la cuestion personal. Yo he dicho al principio que la cuestion personal no era de mi resorte; pero bueno será que vea el Congreso de qué parte está el lenguaje de la pasion y de qué parte el de la justicia. ¿Para qué cité yo esa carta? Señores, yo cité esa carta para que viera el Congreso únicamente que era una de las que favorecen la causa del Sr. Bayarri, una carta de los que se quejan; y la cité únicamente para probar que á la fecha de la importacion habia en Galicia desolacion por el hambre y la peste; no fué para otra cosa; no fué una carta de prueba, sino únicamente para probar una fecha y un hecho; la fecha, la de la importacion; el hecho, el hambre y la peste en Galicia.

Para eso cité la carta, y cuando no he citado la carta más que para eso, cuando no he citado ninguna de las muchas cartas que hay ahí, haciendo elogios de la empresa de colonos, de obreros en Cuba, que hacen, digo, muchos elogios de esta empresa, cuando yo ni siquiera he hecho mérito de eso, el Sr. Bayarri parte de ahí para leernos una exposicion de un abogado cualquiera de Galicia.

El Sr. **BAYARRI** (D. Pedro): De la Habana.

El Sr. **ORDAX AVECILLA**: Bien, de la Habana; tambien hay otra de uno de Galicia. Parte de ahí para leernos una exposicion de una persona de la Habana, instruida ó no, en que pinta á su placer un cuadro de la empresa. Yo respondo con el dilema que he hecho en toda la sesion: si es cierto, ¿por qué no se ha juzgado? Y si es falso, ¿por qué se recibe aquí? No hay escape; porque se trata de crímenes, de hombres que se des-

trozaban, ha dicho el Sr. Bayarri, de hombres que se atormentaban, y atormentar y destrozarse es asesinar, es cometer un crimen. ¿Cómo no se ha juzgado? Luego ó es falso, ó el que lo denuncia á las Cortes haria mejor en denunciarlo á los tribunales de justicia.

No recuerdo bien, pero el Congreso acabará de comprender, primero, que yo he estudiado con imparcialidad el expediente; segundo, que la calificacion que hago de él es la misma que en el fondo han hecho todas las autoridades de la Habana, y el informe del capitán general, en que habla de enemigos de la empresa, es porque combatia el privilegio. Por eso la minoría lo ha calificado de bueno y de patriótico en el fondo, y de condiciones mejorables y digno de estudio por el Gobierno del país. Esto cree la minoría que es lo justo, segun lo que resulta del expediente.

El Sr. **BAYARRI** (D. Pedro): El Sr. Ordax acaba de citar un documento, y este documento dice que tiene la fecha de 30 de Setiembre. El que yo he presentado es de la Junta, y fué el que dió motivo para que el capitán general dijese que no estaba la Junta conforme. Este último documento es el valedero, y tiene la fecha de 4 de Octubre de 1853; es de cuatro días despues del que ha leído S. S.

Hay el acuerdo tomado por las autoridades superiores de la isla, que es de fecha 28 de Octubre de 1853. Estos son los dos acuerdos; puede verlos, si gusta, el Sr. Ordax. El del capitán general decia que el de la Junta era contrario, y tiene la fecha de 10 de Octubre.

Voy ahora á decir otra cosa.

Dice el Sr. Ordax: el capitán general no se oponia sino al privilegio. Leeré el informe de la Junta; dos párrafos únicamente:

«La conveniencia que traeria al colono, así gallego como asturiano, al arribar á este puerto, de poder fijar con el hacendado, con el industrial, con el comerciante el salario que les convenga (que siempre seria más subido que el que propone el Sr. Sotomayor), no se oculta á la penetracion de la Junta. La ventaja de poder regresar á su Patria al poco tiempo de haber llegado, por el ahorro que haria en corto número de meses á causa de su más elevado jornal, resalta desde luego. La Comision cree imposible que mientras no se separe el cultivo de la caña de su elaboracion, lo cual ni aun se ha ensayado, haya hacendado alguno que se decida á introducir en sus ingenios cuadrillas de hombres sujetos á la sindicatura que quiere se ejerza el Sr. Sotomayor, la que atraeria males de funestas consecuencias, cuadrillas de hombres que tanto difieren del africano y aun del chino, etc...»

Las Cortes comprenderán que estas tres razones no son el privilegio.

El Sr. **ORDAX AVECILLA**: Aunque tuviera que rectificar veinte veces, otras tantas rectificaria.

En la última comunicacion que ha leído el Sr. Bayarri, lo ha dicho: mientras no se separe el cultivo de la caña de su elaboracion, no admitirán los propietarios colonos sujetos á la sindicatura que propone el Sr. Feijóo. Pues bien; yo declaro al Congreso que esta sindicatura propuesta era parte del privilegio, y no ha tenido lugar la sindicatura del capitán general, tutor nato de la empresa, y como tal, delegado en todas partes para que la represente. Esta es la fiscalizacion que ha tenido la empresa; esto en cuanto al último.

Vamos al otro. He leído un informe de la Comision de poblacion blanca que encierra dos cuestiones: primera, la de los 6.000 importados; segunda, la del pri-

villegio. ¿Para qué me ha leído S. S. esto? ¿Para convencerme de que me he equivocado? Ruego á S. S. que lea... Puesto que no quiere leerlo, yo lo leeré.

Dice la Junta de colonizacion blanca: «Y particularmente que determine el número de 6.000.»

Es decir que me ha dado á leer S. S. mi propio argumento.

El segundo, ¿me lo ha leído para convencerme de que no se combatia el privilegio solo? El papel dice, y es el mismo de la Junta, lo siguiente: «que se anticipe á otorgar la concesion del privilegio.»

El privilegio, esto es lo que me ha dado á leer. El otro papel, donde dice que no se podia servir ni plantear cuadrillas de trabajadores sujetos al privilegio, confirma el argumento mio; primero, la oposicion al privilegio; segundo, la condicion de los 6.000 importados. Es cuanto tengo que decir.

El Sr. **ARIAS URÍA**: Para fortificar el Sr. Ordax su argumento de imparcialidad en este asunto, tuvo á bien recordar una exclamacion que en una conversacion habida en el seno de la Comision he soltado, hablan lo de la época triste del año 53 en Galicia. Efectivamente, el Sr. Ordax ha sido exacto en las palabras que ha dicho, como lo es en cuanto dice; pero al señor Ordax no le ha sido bastante fiel la memoria en dos circunstancias: primera, que no ha sido esa exclamacion tenida en una conversacion, en los momentos primeros de nuestra reunion; ha sido la cuarta ó quinta vez: segunda, que cuando yo he lanzado esa exclamacion y el Sr. Ordax ha contestado lo que con mucha exactitud ha dicho, no ha tenido presente que yo dije: Sr. Ordax, no vino el Sr. Feijóo á coger ninguna de esas víctimas; su acto filantrópico no fué para auxiliarles ni con un solo real; entonces, si les hubiera tendido una verdadera mano protectora, si los hubiera recogido, si los hubiera arrebatado de la muerte en el acto de espirar, parecia que podia tener algun derecho para llevarlos á la Habana y esperar en su día los 119 pesos en cambio de su trabajo. Pero no hizo esto, sino buscar jóvenes robustos, sanos, lo más florido de la poblacion en un país donde solo la falta de conocimientos y de un olvido de los buenos principios económicos puede sostener el que sea útil y beneficioso el disminuir la poblacion; en un país donde hay centenares de leguas por cultivar, y donde quizá en aquella misma situacion y en el centro del Gobierno se estaba solicitando el permiso para traer colonias de irlandeses y establecerlos aquí. Dicho entonces esto, creo que desvirtuaba hasta cierto punto la consecuencia que el Sr. Ordax quiso citar de la exclamacion puramente familiar, encareciendo el terror que habia inspirado en Galicia el hambre, y que solo ella podia dar cabida al halago de un trabajo seguro como el que se les proporcionaba, sin tener en cuenta la clase de ocupaciones á que iban á entregarse, el clima á que tenian que habituarse, y sin acordarse, porque no podian saberlo, de que el árbol del cacao no puede vegetar en San Petersburgo, y que antes de plantarse entre nosotros ha tenido que ensayarse en la mitad de Europa.

Sin noticia ninguna de estas cosas que con ignorancia invencible no sabe el infeliz trabajador, amilanados por el terror de que se les acababan los más precisos alimentos, se entregaban efectivamente á la empresa Feijóo Sotomayor. Pero en tanto, los infelices gallegos que espiraban de hambre, esos morian por desgracia, porque los socorros, en medio de la generosidad con que se prodigaban por la Nacion toda, y has-

ta por los países extranjeros, no alcanzaban sin embargo. Pero el Sr. Feijóo no se llevaba á esos infelices que espiraban; se llevaba la flor, lo más exquisito, y al efecto lo hacia reconocer para escoger lo sano, lo bueno, lo útil.

Quede, pues, sentado que he hecho esta explicacion para no dejar sin el correctivo que convenia lo que se ha dicho respecto á la empresa del Sr. Feijóo.

El Sr. **ORDAX AVECILLA**: El Sr. Arias Uría tendrá razon en cuanto á la fecha de esa ocurrencia, y no me obstino, por lo tanto, en rectificarla; pero en cuanto á esa diferencia que hace entre importados con hambre é importados sin hambre, me importa declarar que en el expediente no hay nada que le autorice. Nada hay que diga que no fueron los que tenian hambre, ni que fueron los hartos y no los hambrientos. Nada hay, repito, que lo justifique.

El Sr. **CONCHA** (D. Manuel): El Sr. Ordax me considera incompetente para tomar parte en este debate, y ha dicho que el brillo de mis armas estaba empañado por el amor fraternal. No creia yo que nadie se manchaba con el amor fraternal; me parecia que solo podia uno preocuparse; pero sea como quiera, ¿por qué cree el Sr. Ordax que yo tengo interés en usar de la palabra en esta cuestion? ¿Qué dice la Comision contra el capitán general de la isla de Cuba? ¿Dice algo, por ventura, la mayoría? ¿Lo dice la minoría? Dice solo esta última que á consecuencia de la disposicion de aquella autoridad anulando la concesion del camino de hierro, se deshizo aquella empresa. Pero algo más dice la minoría, y esto es, que no valen los informes del capitán general, porque está en lucha abierta con la empresa; y sin embargo, la misma Comision dice, al proponer que se rescinda el contrato, que el capitán general sea el juez. ¿Cómo propone la minoría que sea el capitán general el juez, si está prevenido contra él? Me parece que hay contradiccion en esto.

El Sr. Alonso quiere sostener lo legal del contrato. Podrá ser legal en cuanto al trabajo, pero no puede serlo bajo otro aspecto un contrato en que el hombre esclaviza su libertad. El Sr. Ordax podia haberse quejado de la mayoría, que dice que deprime al hombre ese contrato, que es la censura más fuerte que puede hacerse contra ese proyectò, y sin embargo de esta calificacion, la minoría encuentra humanitario y patriótico ese contrato. Pero el Sr. Ordax, que por más que lee estos documentos no los entiende, sostiene que la Comision de colonizacion blanca no dice nada respecto del contrato. Está equivocado el Sr. Ordax; debe ser corto de vista S. S., pues la Comision de colonizacion blanca dice terminantemente que solo hombres desesperados y en la situacion triste de Galicia podian admitir las condiciones de ese contrato de los 5 pesos al mes, de esclavizarse por cinco años sin esperanza de mejorar su suerte, y dejarse tratar como esclavos. Esto es lo que deprime al hombre, esto lo que condena la mayoría de la Comision, y lo que condenaba la Comision de colonizacion al decir que ese proyecto solo era sugerido por la codicia, ¿Qué proponia, pues? Que se hiciera lo que se estaba haciendo con los chinos y los canarios. Esto cumple al Gobierno y á la España.

El Sr. Alonso dice que esos documentos en que se prueba el mal trato dado á los gallegos han entrado por la puerta falsa. Su señoría no ha excluido ni á la comunicacion del capitán general. (El Sr. Alonso: Señor general, no aludí á ese documento.) El capitán ge-

neral dice que es repugnante ese contrato y que el Sr. Feijóo debia haber dicho á los infelices gallegos qué era el trabajo de Cuba, qué ganaban allí los españoles, qué ganaban los negros. Eso dice el capitán general. ¿Y no es nada lo que ha dicho el Sr. Acha? Qué, ¿no sabe la minoría lo que ganan los españoles en Cuba? ¿No se han ocupado del expediente? Grave y muy grave seria su responsabilidad en ese caso, pues demostraria que no le importaba mucho la suerte de millares de familias. Los Sres. Diputados pueden informarse de lo que allí se gana, y verán que es exacto lo que he dicho: que ganan de 10 á 12 duros al mes, no trabajando diez y doce horas, trabajo que en climas como aquel no se exige á nadie. ¿Y es mucho 5 pesos en la Habana? Pues qué, en España los trabajadores ¿no ganan 20 y 30 rs. semanales con un trabajo ménos penoso? El jornal que se gana en Jerez, en Valencia y Cataluña, no baja de 6 ú 8 rs. ¿Y era mucho, era un gran porvenir para esos pobres gallegos, aunque les hubiera dado la empresa 12 ó 20 pesos? Aunque así fuera, no sé cómo habria uno solo que pudiera aceptarlos, cuando tiene que reducirse á la condicion de un esclavo y á ser cambiado como una bestia.

Pero dice el Sr. Ordax: si es cierto esto, ¿por qué el capitán general no hizo esa censura? Y qué, el Gobierno ¿no la ha hecho ya á consecuencia del sinnúmero de quejas que ha recibido de los gallegos? Y el Sr. Alonso, natural de Galicia, que tanto debe conocer á sus paisanos, y que sabe que son tan sufridos, que no hay una raza que sufra más las penalidades y privaciones, ¿oree que era posible que se sublevaran sino empujados por el hambre y el mal trato? Solo la desesperacion, señores, podia hacer sublevar á los sufridos gallegos. Nunca en el ejército hemos visto una sublevacion de gallegos, en medio de las grandes perturbaciones por que ha pasado el ejército español. Estaba reservado esto á una contrata inicua, inhumana, calificada así por varios Sres. Diputados.

Pero la minoría de la Comision no se ha hecho cargo de un hecho muy notable, y es, que el Sr. Feijóo, despues de haber recibido 140.000 duros de los fondos del Estado, que el capitán general obligó á la Junta de fomento á entregar, sin embargo de protestar que no habia fondos; y además de esto se obligó á la Caja de descuentos á descontar dicha cantidad, sin que fuera un obstáculo el que los estatutos de la Junta dicen terminantemente que no pueda descontarse sino el total de 10.000 pesos para una sola persona. Pero esto no lo desconoce la minoría de la Comision, sin embargo de querer remontarse como un gigante hasta el cielo encareciendo la empresa del Sr. Feijóo.

Dice tambien el Sr. Ordax que solo me he ocupado del Sr. Feijóo: recuerde S. S. que tambien me he ocupado del general Pezuela y hasta del mismo Gobierno que lo mandaba. Y S. S. hablaba de valor para decir ciertas cosas. ¿Qué valor se necesita para decir la verdad? ¿A qué son esas declaraciones? ¿O es que el señor Avecilla presume tener más valor que yo para decir la verdad aquí ni en ninguna parte?

Mas volviendo á lo principal, ¿qué hizo el Sr. Feijóo despues de tomar los 140.000 duros? ¿Qué hizo despues de quedar con la Comision de la Junta en que presentaria la fianza? Quedó citado para el dia siguiente; no acudió, y la Comision encargada de arreglar el punto de la fianza recibió la noticia de que el Sr. Feijóo habia desaparecido en un vapor que volvia á España. ¿Y qué hizo el Sr. Pezuela, viéndose burlado por el sa-

ñor Feijóo, que habia comprometido los intereses del Estado sin dar fianza de los 140.000 duros que se habia llevado, olvidando esos sentimientos humanitarios y de patriotismo que tanto se encarecen? El Sr. Pezuela dijo: «Pase á la Junta de fomento.» Si en vez de esto el general Pezuela hubiera dado parte de la fuga del Sr. Feijóo, repito que éste no se hallaria sentado en estos bancos. ¿Por qué no dice nada de esto la minoría de la Comision? ¿Por qué se empeña en levantar lo que no debe levantarse? ¿O cree tambien la minoría que esa empresa puede compararse á aquellos hechos de los Pizarros y los Balboas?

Por lo demás, si el Sr. Ordax cree que debe ser aquí la representacion de la imparcialidad, y al decir esto expresa que no desfigura los hechos, yo le digo á S. S. que no los desfigura, pero que no los entiende.

¡Inhumanidad ridícula! dice el Sr. Ordax. El sentimiento que inspiran los desgraciados ¿es ridícula inhumanidad? ¿O cree S. S. que solo son capaces de sentimientos humanitarios los que hacen mucho alarde de ellos? Tambien ha dicho el Sr. Ordax que el capitan general de Cuba debe ponerse en tela de juicio; ¿por qué? ¿Porque ha hecho lo que dice la minoría? ¿Y qué habia de hacer? Se halla con un contrato permitido por un Gobierno, y mientras las Córtes no lo rescindan tiene que respetarlo. En la situacion en que se encontraba, viendo abandonados los infelices inmixrados por el contratista, despues de haber recibido éste 140.000 duros, ¿qué habia de hacer? ¿Y quiere acriminárselo porque todavia da la mano á esa empresa despues de observar esta conducta! Sí, que venga á la barra el capitan general de Cuba, como dice el Sr. Ordax; no teme ni tiene por qué temer el capitan general de Cuba los cargos que quiera dirigirle el Sr. Ordax ni nadie.

Tambien ha dicho el Sr. Ordax: el tráfico que existe hoy. ¿Debe decir esto un Diputado español? ¿Qué datos tiene S. S. para decir eso? Hay cosas que por su gravedad nunca deben salir de los labios, si no está en la mano la prueba de ellas.

Dice el Sr. Ordax que el objeto de la empresa era ir paso á paso á la abolicion de la esclavitud. ¿Y se queria abolir la esclavitud por medio de hombres que, como dice el Sr. Feijóo, eran viciosos, tísicos y no tenían moralidad?

Dice el Sr. Feijóo que una de las condiciones era volver á trasportar á España á los gallegos. ¿Y dónde está la fianza que garantizaba á esos infelices que podrian volver á España? La fianza desapareció, y desapareció porque era Ministro D. Luis Sartorius, porque así convenia á aquella especulacion, que fracasó por lo que todos saben.

Mala defensa ha hecho el Sr. Ordax del Sr. Feijóo respecto del cargo de no haber llevado mujeres. Claro es que uno de los consuelos que podia tener el emigrado al abandonar la Pátria era no separarse de la familia.

El Sr. **ORDAX AVECILLA**: No me detendré mucho á rectificar. Yo no he dicho que el señor general Concha se hubiera levantado á hablar por amor á su hermano: he dicho que el brillo de sus armas estaba empañado en el debate por las inspiraciones del amor fraterno.

Dice S. S. que he atacado á su hermano por la supresion de la contrata. Yo no le he atacado; he consignado eso como un hecho; véase el voto particular: allí está consignado como un hecho, no como culpa, á lo ménos no como una violacion de derecho.

El señor general Concha ha extrañado que yo hablase de la acusacion á los Ministros y á las autoridades de la Habana y que hiciese alarde de valor para ese caso. Su señoría ha confundido el valor mayor ó menor que se necesita para hablar aquí, con el que se requiere para firmar una acusacion. Yo me referia á este último, y dije que si se tratara de esto, no seria yo quien empaldeciese. Por lo demás, nunca se me ha pasado por la imaginacion dudar del valor de S. S.

El señor general Concha ha recordado la concesion de dos leguas de ferro-carril del Centro á la empresa. En efecto, el Gobierno le habia ofrecido su proteccion; sin ella la empresa no podia vivir, y se la dió; pero repito que no hay acusacion; si la hubiera, entrariamos más en el fondo del asunto; pero he citado solamente ese hecho como una parte de la proteccion que el Gobierno debia á la empresa.

En cuanto á lo de ridícula inhumanidad confieso que en el calor de la improvisacion me he equivocado al asoctr estas palabras que se excluyen mutuamente. Lo que quise decir es, que era ridículo hablar de inhumanidad cuando por ninguna de las condiciones de la empresa aparece que la hubiera.

En cuanto á las mujeres, he dicho que la empresa duró cinco meses, período insuficiente para llevar la segunda parte de la colonizacion, que era la familia. Esto no me parece defensa tan mala como dice el señor general Concha.

*Varios Sres. Diputados*: A votar, á votar.

El Sr. **ALONSO** (D. Juan Bautista): No pienso abusar de la paciencia del Congreso. Aquí se ha invocado mi nombre y se ha dicho: ¿cómo el Sr. Alonso, que es de Galicia, ha hecho tales y tales cosas? Señores, soy Diputado de Galicia, y porque soy conocedor de la cuestion he suscrito este dictámen. Ni el señor general Concha, ni el capitan general de la Habana, ni nadie me supera en sentimientos de amor á la justicia y al derecho. Esas cosas ofenden demasiado, y por no decir lo que tendria que manifestar largamente en vindicacion de un nombre que no necesita defensa, como el mio, porque se defiende á sí propio, y ahí está mi historia que lo prueba, guardo silencio y obtempero al deseo de las Córtes.»

Leído nuevamente el voto particular, al preguntar si se tomaba en consideracion reclamaron varios señores que la votacion fuese nominal, y resultó desechado por 126 votos contra 2, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*:

Marqués de la Vega de Armijo.  
Gonzalez de la Vega.  
Bryarri (D. Pedro).  
O'Donnell.  
Galvez Cañero.  
Cantero.  
Arias Uriá.  
Mansi.  
Gomez de Laserna.  
Codorníú.  
Gonzalez (D. Antonio).  
Leon Medina.  
Sancho.  
Fuentes.  
Baron de Salillas.  
Ros de Olano.  
Perez (D. Tomás).

Cantalapiedra.  
 Gonzalez (D. Ambrosio).  
 Cortina.  
 Presa.  
 Montero.  
 Valdés.  
 Mollinedo.  
 Ferriol.  
 San Miguel.  
 Lorente.  
 Gurrea, (D. Venancio).  
 Moncasi.  
 Herreros.  
 Mascarós.  
 Ruiz Pons.  
 Pardo Bazán.  
 Acha.  
 Lopez Infantes.  
 Carrera.  
 Bugueiro.  
 Ustáriz.  
 Miguel Romero.  
 Romeo.  
 Alegre.  
 Lafuente.  
 Yañez Rivadeneira (D. Manuel).  
 Duque de Abrantes.  
 Montesino.  
 Santa Cruz (D. Francisco).  
 Gomez.  
 Ulloa.  
 Puig.  
 Camprodon.  
 Oliver.  
 Lopez Grado.  
 Udaeta.  
 Dulce.  
 Villavicencio.  
 Torrecilla.  
 Gutierrez de Ceballos.  
 Echarri.  
 Gomez de la Mata.  
 Porto.  
 Iglesias.  
 Ugarte.  
 Moreno Nieto.  
 Figuerola.  
 Arias.  
 Alcalá Zamora.  
 Pereira.  
 Orense.  
 Figueras.  
 Rivero.  
 Roda.  
 Coello.  
 Duque de Sevillano.  
 Gállego.  
 Alonso Colmenarcs.  
 Iñigo.  
 Preto Neto.  
 Masadas.  
 Vinent.  
 Norato.  
 Olea.  
 Centurion.  
 Leonés.  
 Villar.

García (D. Manuel Vicente).  
 Amado.  
 Perez Zamora.  
 Alvarez.  
 Zorrilla.  
 Suarez.  
 Batista.  
 Benitez de Lugo.  
 Aguilar.  
 Yañez Rivadeneira (D. Ignacio).  
 Cánovas.  
 Marqués del Duero.  
 García Gomez.  
 Moriarty.  
 Sagasta.  
 Vera.  
 Seoane.  
 Madoz (D. Fernando).  
 Torre (D. Carlos de la).  
 Nocedal.  
 Serrano Dominguez.  
 Maestre (D. José).  
 Ramirez Arellano.  
 Mesia.  
 Villalobos.  
 García Briz.  
 Escalante.  
 Rancés.  
 Hazañas.  
 Tasara.  
 Rios Rosas.  
 Navarro (D. Alonso).  
 Muñoz Diaz.  
 Perez (D. Ramon).  
 Corradi.  
 Surís.  
 Alfonso.  
 Santa Cruz (D. Antonio).  
 Huelves.  
 Fuente Andrés.  
 Alonso Martinez.  
 Sr. Presidente.

Total, 126.

Señores que dijeron sí:

Alonso (D. Juan Bautista).  
 Ordax.

Total, 2.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusion

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va á leer el dictámen de la Comision de bases constitucionales.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de la Vega de Armijo): Los Sres. Lasala y Valera han retirado su voto particular por haberse puesto de acuerdo con los demás individuos de la Comision de bases constitucionales respecto de la adicional del Sr. Escosura, excepto el señor Rios Rosas, que forma voto particular que leeré despues.»

Se leyeron el dictámen de la mayoría y el voto particular, y se anunció que se imprimirían y señalaría día para su discusion. (*Véase el Apéndice al núm. 189, que es el de esta sesion.*)

Se leyeron por primera vez, y pasaron á las Comisiones respectivas, las dos enmiendas siguientes:

«Pedimos á las Córtes se sirvan admitir la adición siguiente al proyecto de la mayoría de la Comisión relativo á la inmigración de los colonos gallegos en Cuba:

«El Gobierno mandará formar un expediente en averiguación de los vejámenes impuestos y perjuicios causados á los colonos gallegos que han contratado con el Sr. Feijóo Sotomayor, para exigir la responsabilidad á quien corresponda.

Palacio de las Córtes 27 de Junio de 1855.—  
Eduardo Ruiz Pons.—Juan Manuel Pereira.—Tomás Acha.—Augusto Ulloa.—José Vazquez Bugueiro.—José Pardo Bazán.—Manuel Lopez Infantes.

Para el caso de que las Córtes no tengan á bien admitir la enmienda presentada al art. 1.º del dictámen sobre reorganización de las milicias provinciales, en cuya enmienda se propone que todo español que no tenga excepción legal pertenezca al batallón de milicia provincial de su distrito desde la edad de 21 años á la de 24, tenemos la honra de proponer lo siguiente:

Artículo 1.º Donde dice «80 batallones» se pondrá «120 batallones.»

Joaquín Alfonso.—Diego García.—José Guzman y Manrique.—Tomás Acha.—Manuel Leon Moncasi.—Jerónimo Martínez Falero.—José Reus.»

El Sr. **MOYANO**: Creo que aprobado anoche por la Comisión de Presupuestos, no solo el dictámen que

se habia de dar sobre el presupuesto del Gobierno relativo al plan de Hacienda, sino además la redacción de ese dictámen, debiera darse hoy cuenta á las Córtes, siendo este un asunto urgente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Cuando se presente á la Mesa se dará cuenta de él.

El Sr. **MOYANO**: Entonces, pregunto á la presidencia de la Comisión de Presupuestos por qué no lo ha presentado, habiendo quedado aprobado anoche.

El Sr. **PRESIDENTE**: La Mesa no tiene la culpa de ese retraso.

El Sr. **MOYANO**: No dirijo mi pregunta á la Presidencia del Congreso, sino á la de la Comisión de Presupuestos.

El Sr. **PRESIDENTE**: No creo que se halle presente el señor presidente de esa Comisión.

El Sr. **MOYANO**: Pero lo está un individuo de ella; lo está su secretario general.

El Sr. **SECRETARIO** (Gonzalez de la Vega): El dictámen estaba sobre la mesa para darse cuenta de él, y hace pocos momentos que se ha ensuciado con tinta. Se ha dado á copiar, y el no haberse concluido todavía es la causa de que no se haya leído ya.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para mañana: continuará la discusión pendiente sobre la inmigración en la isla de Cuba, y el dictámen sobre la reorganización de las extinguidas milicias provinciales.

Se levanta la sesión.»

Eran las cuatro ménos cuarto.